

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
IA-914036991-E9-2017**

"ADQUISICION MOBILIARIO PARA EL CECYTEJ"

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

**INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL
ESTADO DE JALISCO
Dirección Administrativa**

INVITACIÓN

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
PRESENCIAL**

IA-914036991-E9-2017

"ADQUISICION MOBILIARIO PARA EL CECYTEJ"



Guadalajara, Jalisco a 02 de Agosto de 2017

Con fundamento en lo previsto por el artículo 43, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 77, párrafo cuarto, de su Reglamento, se hace del conocimiento de la sociedad en general la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional IA-914036991-E9-2017 , que el Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco está instrumentando para la "ADQUISICION MOBILIARIO PARA EL CECYTEJ." con cargos a los Programas SNB2011 y SNB2012.

Esta difusión tiene carácter informativo y sólo participan en ella las personas invitadas por la dependencia.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
IA-914036991-E9-2017**

"ADQUISICION MOBILIARIO PARA EL CECYTEJ"

GLOSARIO:

| | |
|----------------------|---|
| Ley | Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) |
| Reglamento | Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público |
| Acuerdo | "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet". Publicado en el DOF el 28 de junio de 2011 |
| Reglas | REGLAS para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos, de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras pública, que celebren las dependencias y entidades de la administración Pública Federal. (publicadas en el DOF el 14 de octubre de 2010) |
| CompraNet | "Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas", de la SFP. Portal: https://compranet.funcionpublica.gob.mx |
| SFP | Secretaría de la Función Pública |
| Convocante | El Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco |
| Requirente | PLANTELES CECYTEJ NUMEROS, 7, 14 y 17 |
| Dirección | Dirección Administrativa |
| Domicilio | Prolongación Avenida Alcalde No. 1350, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco |
| RUPC | Registro Único de Proveedores y Contratistas de la SFP |
| Padrón | Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado |
| Procedimiento | Procedimiento de contratación para la adquisición de bienes, arrendamientos o servicios |
| Objeto | El bien, arrendamiento o servicio específico a contratar |
| Proposición | Propuesta técnica y económica presentada por los licitantes |
| Licitante | Persona Física o Moral que participa en el procedimiento de contratación |
| Proveedor | Licitante Adjudicado |

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
IA-914036991-E9-2017**

"ADQUISICION MOBILIARIO PARA EL CECYTEJ"

El Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco, (INFEJAL) a través de la Dirección Administrativa sita en Av. Prolongación Alcalde No. 1350, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270 en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco; en cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 1 fracción VI, 3, 25, 26 fracción II, 28 fracción I, 42 Y 43 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento a través de la Dirección Administrativa.

CONVOCA

A las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, con capacidad de respuesta a participar en la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL IA-914036991-E9-2017, para la Adquisiciones de **"ADQUISICION MOBILIARIO PARA EL CECYTEJ"**, en lo subsecuente "Procedimiento", que se llevará a cabo con recursos PROGRAMA FEDERAL SNB2011 y SNB2012

Los interesados en participar en este procedimiento de contratación, solo podrán hacerlo de manera presencial.

La propuesta técnica y económica, deberá presentarse en idioma español.

1. DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN

Con fundamento en el cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 1 fracción VI, 3, 25, 26 fracción II, 28 fracción I, 42 primer párrafo y 43 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás aplicables.

Con fundamento en lo que establecen los artículos 25 primer párrafo, 26 fracción II, 26 Bis fracción I, y 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, este procedimiento será PRESENCIAL de carácter NACIONAL. En él los licitantes participarán en forma presencial en todos los Actos de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

Para esta convocatoria no se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

Conforme a lo establecido en el cuarto párrafo del artículo 77 del Reglamento de "LA LEY", solo podrán participar en el procedimiento de contratación, (en cualquiera de sus actos), las personas que hayan sido invitadas.

1.1. Disponibilidad Presupuestaria.

La contratación inicia en el presente ejercicio fiscal y las obligaciones contractuales que de éste deriven, serán cubiertas con la disponibilidad específica de los recursos de que el INFEJAL cuenta derivada del fondo: PROGRAMA FEDERAL SNB 2011 y SNB 2012

1.2. Carácter de la INVITACIÓN. (Artículo 28, fracción I de la LEY).

"La INVITACIÓN" se convoca con carácter Nacional, por lo que podrán participar en este procedimiento, personas físicas o morales de nacionalidad mexicana.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
IA-914036991-E9-2017**

"ADQUISICION MOBILIARIO PARA EL CECYTEJ"

1.3 Vigencia de la Contratación.

30 días naturales a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo.

1.4 Idioma en que se presentaran las proposiciones y demás documentación.

Los licitantes deberán presentar sus proposiciones en idioma español, sin embargo aquellos documentos que por su naturaleza, la versión original se encuentra redactada en un idioma distinto al español, como folletos, catálogos, fichas técnicas, certificaciones, etc., podrán presentarse en otro idioma, siempre y cuando sea acompañada por su traducción simple al español. En caso de que alguna documental no sea acompañada por la traducción solicitada, no será considerada para su análisis. EL LICITANTE, será el único responsable de la traducción y de su exactitud.

1.5 Moneda en que se presentara la propuesta económica.

La propuesta económica deberá presentarse en pesos mexicanos (Moneda Nacional).

1.6 Lugar de Entrega de los bienes.

La entrega de los bienes se realizará en los PLANTELES CECYTEJ números, 7, 14 Y 17 ubicados en los domicilios conforme a lo señalado en el Anexo 1 Técnico.

1.7. Publicación de la convocatoria a la INVITACIÓN

Con fundamento en lo establecido en el artículo 30 de "LA LEY" la presente invitación ha sido publicada a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental COMPRANET en la dirección www.compranet.funcionpublica.gob.mx en donde estará a disposición de los invitados, a partir de la fecha de publicación.

1.8 Atraso en la Entrega

Conforme al artículo 91 del Reglamento, únicamente procederá la ampliación a la fecha de entrega por CASO FORTUITO o FUERZA MAYOR plenamente justificada, anexando la documentación probatoria de los hechos a la solicitud de prórroga antes del vencimiento pactado originalmente para la entrega.

Tratándose de causas atribuibles a la dependencia solicitante del objeto del contrato, no se requerirá la solicitud del Proveedor.

1.9 Obligaciones de los Licitantes

a) Con el propósito de ser proveedor habilitado en CompraNet 5.0 para efectos de participación en los diversos procedimientos federales, deberá registrarse accediendo a la sección "Acceso para Registrarse" del portal de CompraNet <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> y llenar los formularios.

En la sección "Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC)" de la página principal, se encuentran las guías de registro y uso, así como la forma de solicitar la constancia del RUPC para obtener los beneficios en las contrataciones federales.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
IA-914036991-E9-2017**

"ADQUISICION MOBILIARIO PARA EL CECYTEJ"

- b)** El licitante deberá ser distribuidor autorizado o fabricante del ramo, según corresponda al Objeto, y poseer la capacidad administrativa, financiera, legal, técnica, y en su caso de producción o distribución, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- c)** El licitante no deberá encontrarse inhabilitado por resolución de la SFP, en términos de la Ley.
- d)** El proveedor adjudicado deberá estar registrado y actualizado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado; ya que es factor indispensable para la formalización del contrato.

Si se encontrara dado de baja o no registrado en el Padrón, deberá realizar su alta o actualización en el término de 3 días hábiles a partir de la notificación del fallo. De no cumplir con lo anterior, se podrá cancelar contrato.

Para efectos de inscripción o actualización del registro, comunicarse a la Dirección de Desarrollo de Proveedores al teléfono (33) 3818- 2818.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN

2.1 Antecedentes.

2.1.1 Área requirente.

El procedimiento de contratación para la adquisición de los bienes, se realiza conforme a los convenios del proyecto Apoyo Complementario para la Incorporación al Sistema Nacional del Bachillerato.

2.1.2 Área técnica.

La Coordinación General Administrativa de conformidad con el artículo 2, fracción III del Reglamento de "LA LEY", tendrá el carácter de Área Técnica, y será la responsable de las especificaciones técnicas que se incluyen en la presente invitación y su Anexo Técnico; de las precisiones técnicas que se efectúen en las aclaraciones; de responder las preguntas de las aclaraciones que sobre los aspectos técnicos realicen los interesados en participar en Invitación; de evaluar la solvencia de las propuestas técnicas y emitir el dictamen técnico correspondiente y la opinión sobre las propuestas económicas.

2.2. Publicación del resumen de la Convocatoria (artículo 30 de "LA LEY" y 42, segundo párrafo de su Reglamento).

No aplica.

2.3. Observadores (artículo 26, penúltimo párrafo de LA LEY)

A los actos de la INVITACIÓN podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

2.4. Forma de Adjudicación y tipo de contrato que se adjudicará.

Los bienes objeto de la invitación se adjudicaran por PARTIDA, y el contrato que se formalice por la adquisiciones de los bienes será a precio fijo por las cantidades determinadas en el Anexo técnico 1 de la convocatoria y con las características técnicas adjuntas a esta convocatoria.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
IA-914036991-E9-2017**

“ADQUISICION MOBILIARIO PARA EL CECYTEJ”

3. OBJETO DE LA CONTRATACION

3.1 Descripción detallada y cantidad de los bienes

Las características técnicas, especificaciones y cantidad de los bienes se detallan en el **ANEXO 1 (Técnico)** adjunto a la presente convocatoria, en el entendido de que las características son mínimas, por lo que los Licitantes podrán proponer bienes con especificaciones superiores, si así lo consideran conveniente.

Los bienes que se entreguen como resultado de la Invitación deberán ser nuevos, originales y de idénticas características técnicas y calidad a los ofertados, asimismo, en ningún de los casos deberán ser reconstruidos o remanufacturados, así como discontinuados, al menos a la entrega de los mismos.

3.2. Cantidad de bienes objeto de la INVITACIÓN.

| PARTIDA | ESPECIFICACIONES GENERALES DE LA ADQUISICIÓN | CANTIDAD |
|---------|--|----------|
| 1 | SILLA DE VISITA | 72 |
| 2 | JUEGO DE SALA 3-2-1 | 2 |

Los Directores de los Planteles CECYTEJ números 7, 14 Y 17 y/o los servidores públicos que éste designe serán los responsables de administrar y verificar el cumplimiento del contrato.

3.3 Periodo de entrega de los bienes

El periodo de entrega de los bienes será a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta por 30 días naturales posteriores a la misma, la entrega de los bienes se realizara en un sola exhibición, por lo que no existirán entregas parciales por partida, la entrega se realizará de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 15:00 hrs.

3.4 Normas Oficiales.

Los licitantes entregaran escrito en el que manifiesten que los bienes que ofertan cumplen con las normas oficiales mexicanas y a falta de éstas, las normas internacional o, en su caso, las normas o especificaciones, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización.

3.5 Garantías y reparación o reposición

El licitante deberá manifestar por escrito, que otorgará un periodo de garantía para los bienes propuestos de acuerdo con lo solicitado en el **ANEXO 1 (técnico)**, sin costo adicional para el INFEJAL o los PLANTELES CECYTEJ NUMERO 7, 14 Y 17, contra cualquier defecto de fabricación de los bienes y sus componentes.

El licitante deberá manifestar por escrito que si dentro del periodo de garantía se presentare algún defecto, ya sea por falla de calidad o por no cumplir con las especificaciones convenidas, el Proveedor queda obligado a reparar o reponer el bien a satisfacción de los PLANTELES CECYTEJ números, 7, 14 Y 17 sin cargo adicional para éstos, ni para el INFEJAL, en los términos descritos en el **Escrito 4**

3.6 De la Entrega de los bienes objeto de la INVITACIÓN.

El proveedor será responsable del tipo de transportación que utilice para el traslado de los bienes, a fin de que éstos sean entregados, en el plazo y lugares requeridos, en términos del **ANEXO 1 (técnico)**.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
IA-914036991-E9-2017**

"ADQUISICION MOBILIARIO PARA EL CECYTEJ"

La transportación y maniobras de carga y descarga, serán por cuenta y riesgo del Proveedor.

El Proveedor será responsable de que el tipo de empaque que se utilice sea el adecuado para la protección de los bienes a entregar, asegurando su buen estado durante su transportación.

En caso de violaciones de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del Licitante o Proveedor, según sea el caso, por lo que, si al ofertar o suministrar los bienes se infringen derechos de terceros, tales como patentes, marcas o derechos de autor, corresponderá a aquél el resarcimiento de los daños y perjuicios generados en términos de las disposiciones legales aplicables, sin responsabilidad para el INFEJAL.

4. Forma y Término que se realizarán los Actos de la INVITACIÓN.

4.1 Aspectos generales de los Actos del procedimiento.

Los diversos Actos de esta INVITACIÓN serán públicos y se efectuarán en la Sala de Juntas del INFEJAL, sita en Av. Prolongación Alcalde no. 1350, Colonia Miraflores, C.P. 44270, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco. Iniciándose puntualmente en la fechas y hora indicadas, por lo que no se permitirá el acceso a ningún Licitante ni observador que llegue después de los horarios establecidos.

Una vez iniciados los actos no está permitido el uso de teléfonos celulares y radio localizadores audibles en el interior del lugar, sede de los actos.

A los Actos de la presente INVITACIÓN podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Se recomienda a los Licitantes su presencia 30 minutos de anticipación a la hora establecida en todos los actos.

Una vez que el o los licitantes presenten sus proposiciones, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes hasta la conclusión de la INVITACIÓN.

La Dirección Administrativa del INFEJAL, será el único facultado para tomar toda clase de decisiones durante la realización de los mismos.

La difusión de toda la documentación derivada de los actos de la INVITACIÓN se realizará a través de CompraNet y surtirá efectos de notificación para los licitantes.

La proposición presentada por el licitante no deberá estar condicionada en ninguna de sus partes, por lo que de presentarse el caso, será causa expresa de desechamiento.

4.1.1 Calendario

| ACTO | FECHA | HORARIO | SEDE |
|------|-------|---------|------|
|------|-------|---------|------|

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
IA-914036991-E9-2017**

"ADQUISICION MOBILIARIO PARA EL CECYTEJ"

| | | | |
|--|--|--|--|
| Entrega de invitaciones | Del 02 de agosto del 2017 al 04 de agosto 2017 | En días hábiles horario de 9:00 a 16:00 hrs. | Dirección Administrativa sita en Av. Pról. Alcalde No. 1350, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270 |
| Recepción de Aclaraciones | 04 al 06 de agosto del 2017 | Hasta las 12:00 hrs | Correo Electrónico hugo.verduzco@jalisco.gob.mx |
| Respuesta a dudas y aclaraciones | 07 de agosto 2017 | 17:00 hrs. | Correo Electrónico de los licitantes y Compranet. |
| Presentación y Apertura de Proposiciones | 17 de agosto del 2017 | 11:00 hrs. | Sala de Juntas Av. Pról. Alcalde No. 1350, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270 |
| Fallo | 22 de agosto 2017 | 11:00 hrs. | |
| Firma del Contrato | 30 de agosto a las 14:00 | | Sala de Juntas Av. Pról. Alcalde No. 1350, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270 |

4.1.2 Visita a Instalación de los licitantes.

4.1.2.1 Visita a las instalaciones del licitante adjudicado.

"EL INFEJAL", podrá realizar visitas al domicilio fiscal del LICITANTE adjudicado, levantándose constancia de la misma, por lo que este mantendrá actualizado su domicilio fiscal y el de sus instalaciones ante el área contratante del INFEJAL.

El personal del proveedor adjudicado que laboren para el cumplimiento del contrato objeto de esta convocatoria, podrá ser sujeto a evaluaciones de confiabilidad, conforme a los procedimientos institucionales, las veces que éste considere necesario durante la vigencia del contrato.

4.1.3 Proposiciones Conjuntas

No aplica.

4.1.4 Presentación de una sola proposición.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 26 antepenúltimo párrafo de "LA LEY", los licitantes sólo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de contratación.

4.1.5 Acreditación de existencia legal.

El licitante podrá acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, mediante el documento identificado como **FORMATO 1** de la presente Convocatoria.

4.2 Modificaciones a la Convocatoria.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
IA-914036991-E9-2017**

"ADQUISICION MOBILIARIO PARA EL CECYTEJ"

Con fundamento en lo señalado en el artículo 33 de "**LA LEY**", el INFEJAL, podrá modificar aspectos establecidos en la presente convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en CompraNet a más tardar el día hábil siguiente en el que se efectúen y sólo podrán versar aspectos enunciados en la Convocatoria, sin que ello constituya la sustitución o variación sustancial de los bienes convocados originalmente, en adición de otros distintos o en la variación significativa de sus características.

Las precisiones o modificaciones que resulten de la o las Juntas de Aclaraciones, formarán parte de la presente Convocatoria y los licitantes deberán considerarlas para la preparación de su proposición.

4.3. Aclaraciones a la Invitación

No se realizará junta de aclaraciones, sin embargo de conformidad al artículo 77 del Reglamento, los licitantes que hayan recibido invitación podrán presentar sus solicitudes de aclaración enviándolas preferentemente al correo electrónico hugo.verduzco@jalisco.gob.mx en formato Word y PDF, o presentándolas en papel membretado del licitante, en el Departamento de Adquisiciones ubicado en el DOMICILIO a más tardar a las 12:00 horas del 06 de agosto de 2017.

Únicamente serán tomadas en cuenta las preguntas que se reciban en la fecha y hora señaladas en el párrafo anterior. Y se remitirán por escrito las respuestas a las preguntas planteadas en tiempo, por correo electrónico a los licitantes invitados dentro de las 24 horas hábiles siguientes a la fecha y hora límite señalada para la recepción de solicitudes dudas. Asimismo podrá consultarse en el portal de CompraNet.

Las aclaraciones serán parte integral de la presente invitación para los efectos legales a los que haya lugar.

4.4. Presentación y Apertura de Proposiciones.

El acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se llevara a cabo en la Sala de juntas del INFEJAL con domicilio en Av. Prolongación Alcalde No. 1350 colonia Miraflores. C.P.44270, Guadalajara Jalisco el **17 de agosto de 2017**, a las **11:00 horas** ante la presencia del representante del órgano de control interno, levantándose el acta de presentación y apertura de proposiciones. La falta de firma por parte de algún licitante, no restará validez o efectos de la misma.

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, el licitante presentará un escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. Dicho escrito deberá contener los datos y requisitos indicados en la fracción V del artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público mismo que deberá estar dentro del sobre cerrado que contenga la proposición. Asimismo entregará junto con el sobre cerrado, copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

Una Vez que el Licitante entregue las proposiciones, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se consideran vigentes hasta la adjudicación de los bienes.

Las propuestas de los licitantes o proveedores adjudicados, se consideraran vigentes hasta la entrega de los bienes a entera satisfacción en las instalaciones del plantel requirente.

La proposición presentadas por los licitantes fuera de la hora prevista no serán recibidas.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto, no se permitirá el acceso a ningún licitante, observador o servidor público ajeno al mismo, de conformidad con el artículo 47, cuarto párrafo del Reglamento

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
IA-914036991-E9-2017**

"ADQUISICION MOBILIARIO PARA EL CECYTEJ"

La proposición presentada por el licitante no deberá estar condicionada en ninguna de sus partes, por lo que de presentarse el caso, será causa expresa de desechamiento.

Si derivado de caso fortuito o fuerza mayor, no fuera posible realizar el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en la fecha señalada en esta convocatoria, el mismo se celebrará el día que indique la Convocante, lo cual se dará a conocer por medio del sistema CompraNet

De conformidad al artículo 26 párrafo noveno de la Ley, una vez recibida la proposición, ésta no podrá ser retirada o dejarse sin efecto por el licitante, por lo que deberá considerarse vigente durante todo el procedimiento hasta su conclusión.

4.4.1 Desarrollo del acto de presentación y apertura de proposiciones.

El registro para el acto de presentación y apertura de proposiciones, dará inicio 30 minutos antes del evento y hasta la hora señalada.

Conforme a lo establecido en el artículo 35 de "LA LEY", el procedimiento será el siguiente:

Los licitantes entregarán sus propuestas técnicas y económicas en sobre cerrado, de manera inviolable, debidamente identificado y rotulado, el sobre por fuera deberá contar con los datos de la empresa y número de la Invitación, así como contener todos los documentos requeridos en la convocatoria mismos que estarán firmados autógrafamente por el licitante o por el representante legal que tenga facultades para suscribir las propuestas dentro de un procedimiento licitatorio, **cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a esta, deberán estar foliados en cada una de sus hojas que los integren;**

El Representante del órgano de Control Interno procederá a la apertura de los sobres en acto público, haciéndose constar la documentación presentada y realizando el cotejo de la documentación original que en su caso se presente y que no forme parte de la proposición, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

Durante la recepción de las proposiciones no se realizará ningún tipo de análisis, no obstante se hará constar en el acta las omisiones documentales en que incurrieron los licitantes, respecto de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sin que ello implique la evaluación de sus contenidos.

Las propuestas técnicas y económicas serán rubricadas en la última hoja de cada uno de los anexos y formatos solicitados conjuntamente por uno de los licitantes elegido entre ellos y los representantes designados por la convocante, la falta de firma de algún licitante en el acta, no invalidará su contenido y efectos.

En el acta del evento se hará constar el importe total de las proposiciones recibidas; se señalará la fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de "**La Invitación**", fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a lo establecido para este acto y que podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, conforme a lo dispuesto en el artículo 35, fracción III de "LA LEY"; y se difundirá en CompraNet, el mismo día en que se haya realizado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y colocada en el pizarrón de notificaciones de la convocante.

Lo anterior sustituye a la notificación personal, por lo que será responsabilidad de Los **LICITANTES** enterarse de su contenido

No será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero ésta sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
IA-914036991-E9-2017**

"ADQUISICION MOBILIARIO PARA EL CECYTEJ"

4.3 Fallo de la Invitación Pública

La fecha de fallo se dará a conocer en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones el **22 de agosto de 2016**, a las **11:00 horas**.

Una vez realizada la evaluación de las Proposiciones, atendiendo a lo que dispone el artículo 36 De "LA LEY", el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente debido a que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la presente Convocatoria, por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones, así como haber presentado el precio más bajo, conforme al criterio de evaluación binario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del Reglamento de "LA LEY".

El acto tendrá verificativo en la Sala de Juntas del INFEJAL ubicada, en el DOMICILIO.

El fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se realice el acto, lo cual tendrá efectos de notificación para los licitantes que no asistieron al acto.

A los licitantes, el CompraNet les enviará al correo electrónico designado para tal efecto en su proposición, informándole que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet.

De conformidad con el último párrafo del artículo 56 de "LA LEY" y 104 de su Reglamento, se informa que las proposiciones desechadas durante "La Invitación", podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción.

En atención al principio de publicidad que revisten las Licitaciones Públicas, así como a los artículos 110, 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y al artículo 71 de "LA LEY", en concordancia con los artículos 122 y 123 de su Reglamento, se notifica a las empresas participantes que no se considerará reservada o confidencial la información que se encuentre en los registros públicos o en fuentes de acceso público, como es el caso de las licitaciones, en donde existen manejo de recursos públicos y la información se genera mediante la página electrónica denominada "CompraNet", dependiente de la Secretaría de la Función Pública, por lo que no se requiere el consentimiento del titular de la información clasificada como confidencial para permitir el acceso a la misma a quienes acrediten tener interés jurídico en un procedimiento de inconformidad y que dicha información sea ofrecida como medio de prueba, sin que ello implique la divulgación de la misma.

En ese tenor, conforme a los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas (Diario Oficial de la Federación 15 de abril de 2016), para efecto de las publicaciones en versión pública, se testará la información clasificada como confidencial.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 68 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 70, fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la información de "La Invitación", así como la versión pública de los requisitos y de la propuesta técnica y económica que presenten los licitantes, será de carácter público una vez emitido el fallo y publicado en CompraNet, conforme a los criterios emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

4.3.1 Comunicación del Fallo.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
IA-914036991-E9-2017**

"ADQUISICION MOBILIARIO PARA EL CECYTEJ"

Conforme lo dispuesto en los artículos 37 y 37 bis de **"LA LEY"** el fallo se dará a conocer en junta pública a la que libremente podrán asistir los Licitantes que hubieran presentado proposición, la cual se levantará el acta respectiva, se dará copia a los participantes en el acto.

4.3.2 De los efectos del Fallo

Conforme a lo establecido en el primer párrafo del artículo 46 de **"LA LEY"**, con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato adjunto a esta convocatoria, obligando a **"EL INFEJAL"** y a la persona a quien se haya adjudicado a firmar el contrato en el lugar, fecha y hora previstos en el propio fallo o dentro de los quince días naturales siguientes a su notificación.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, será potestativo para el licitante presentar inconformidad en términos de lo establecido en el Título Sexto, Capítulo Primero de **"LA LEY"**.

De conformidad con lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 37 de **"LA LEY"**, cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la Convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

4.4 Notificaciones

De conformidad con los artículos 37 Bis de **"LA LEY"** y 47 de su Reglamento, las actas de Junta de Aclaraciones de la Convocatoria a la Invitación, del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, así como de la junta pública en la que se dé a conocer el Fallo del procedimiento de Invitación, se difundirán a través del sistema CompraNet, al finalizar cada acto, fijando un ejemplar de las actas correspondientes en el pizarrón de avisos ubicado en el "DOMICILIO" de la convocante.

5. REQUISITOS A CUMPLIR.

5.1. Requisitos que deberán cumplir los Licitantes y forma en la que afecta la solvencia de sus proposiciones.

Además de los requisitos señalados en el cuerpo de esta convocatoria, conforme a lo establecido en el artículo 29 de **LA LEY** y 39 de su Reglamento, los licitantes deberán cumplir con los requisitos de carácter legal, así como los técnicos y económicos, puntualizando la forma en que el incumplimiento de cada uno de ellos afecta la solvencia de las proposiciones.

No constituyen los requisitos, las condiciones establecidas en esta convocatoria que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de LA INVITACIÓN.

A fin de facilitar al licitante el cumplimiento de dichos requisitos, se adjuntan diversos formatos útiles para la presentación de cada uno de ellos, en el entendido de que su contenido se sugiere en forma enunciativa más no limitativa y su uso es potestativo para el licitante.

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 del Reglamento de **"LA LEY"** Presentar la propuesta sin haber foliado cada uno de los documentos que la integran, será causa de su desechamiento. En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
IA-914036991-E9-2017**

"ADQUISICION MOBILIARIO PARA EL CECYTEJ"

mantienen continuidad no se desechará la proposición. Tampoco se desechará en el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con la información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma

Sin menoscabo de que los licitantes pueden presentar los anexos en formato libre, deberán contener al menos las manifestaciones en ellos consignadas, de lo contrario se tomarán como no aceptados los términos, lo que será causa expresa de desechamiento.

EI INFEJAL se reserva el derecho de verificar la información proporcionada en cualquier momento.

5.1.1. Requisitos Legales y obligatorios que afecta la participación.

En los cuadros que se muestran a continuación, se establecen los requisitos legales que con carácter obligatorio deberán cumplir quienes participen en este procedimiento de contratación, puntualizando la forma en que su incumplimiento afectaría la solvencia de la proposición.

Por tratarse de requisitos establecidos en **"LA LEY"** y su Reglamento, su incumplimiento motivará que las proposiciones recibidas no sean susceptibles de evaluación, ya que se configuran en requisitos legales y obligatorios de participación.

| 5.1.1. Requisitos Legales y obligatorios que afectan la participación | Forma en que el incumplimiento del requisito afecta la participación |
|--|---|
| <p>a) El licitante presentará escrito firmado por su representante legal bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, señalando en el mismo documento los siguientes datos:</p> <p>1. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, (en caso de ser de nacionalidad extranjera el documento homólogo a este), Nombre y domicilio.</p> <p>2. Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas; copia de la identificación oficial vigente (sólo se aceptará: Credencial de Elector, Pasaporte, Cédula Profesional o los Formularios FM2 o FM3, estos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera).</p> <p>El escrito deberá de contener firma autógrafa del Representante Legal</p> <p>Se agrega modelo mediante FORMATO 1</p> | <p>Las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en el escrito, así como su omisión parcial o total, constituye el incumplimiento a lo establecido en los artículos 29, fracciones VI y VII de "LA LEY" y 48, fracciones V y X de su Reglamento, creando una situación de incertidumbre respecto de la capacidad del representante legal para comprometerse en nombre del licitante, así como de la veracidad y confiabilidad de la documentación que integra la proposición, lo que será motivo de desechamiento.</p> |
| <p>b) Escrito de Declaración de Integridad, el cual deberá estar suscrito directamente por la persona física y tratándose de personas morales por su representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación, bajo protesta de decir verdad, de no tener conflicto de interés, no encontrarse en algunos de los supuestos de los artículos 50 y 60 de "LA LEY".</p> <p>Se agrega modelo mediante FORMATO 2</p> | <p>Las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en el escrito, así como su omisión parcial o total será motivo de desechamiento, ya que constituye el incumplimiento a lo establecido en los artículos 29, fracciones VIII , 50 y 60 de "LA LEY" y 39, fracción VI, incisos e) de su Reglamento.</p> |
| <p>c) Escrito declaración de integridad (2), firmado por la persona física o el representante legal en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 29 de la Ley y 39, fracción VI inciso del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos</p> | <p>Las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en el escrito, así como su omisión parcial o total será motivo de desechamiento, ya que constituye el incumplimiento a lo establecido en los artículos 29, fracciones IX de "LA LEY" y 39, fracción VI, incisos f) de</p> |

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
IA-914036991-E9-2017**

"ADQUISICION MOBILIARIO PARA EL CECYTEJ"

| 5.1.1. Requisitos Legales y obligatorios que afectan la participación | Forma en que el incumplimiento del requisito afecta la participación |
|---|--|
| <p>y Servicios del Sector Público que por sí mismo o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Institución, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.</p> <p>Se agrega modelo mediante FORMATO 3</p> | <p>su Reglamento</p> |
| <p>d) Escrito Firmado por la persona física o el representante legal en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, la nacionalidad de la empresa licitante que representa.</p> <p>Se agrega modelo mediante FORMATO 4</p> | <p>Las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en el escrito, así como su omisión parcial o total, constituyen el incumplimiento del inciso d) del numeral 5.1.1. "Requisitos Legales y obligatorios que afectan la participación" de la Convocatoria, creando una situación de incertidumbre respecto a la nacionalidad del licitante, lo que será motivo de desechamiento.</p> |
| <p>d) Declaración por escrito del licitante, firmada por la persona física o el representante legal, en la que manifieste, que en su representada, no hay accionistas y asociados, que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, así mismo, que ninguno de sus accionistas y asociados, se encuentran inhabilitados para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público.</p> <p>Se agrega modelo mediante FORMATO 5</p> | <p>Las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en el escrito, así como su omisión parcial o total, constituye un incumplimiento al requisito establecido en el inciso d) del numeral 5.1.1. "<i>Requisitos Legales y obligatorios que afectan la participación</i>" de la Convocatoria", lo que será motivo de desechamiento.</p> |
| <p>e) Declaración por escrito del licitante, firmada por la persona física o el representante legal, en la que manifieste que su objeto social, actividades comerciales y profesionales están relacionadas con la adquisición objeto de esta INVITACIÓN.</p> <p>Asimismo, Manifiesto en el que el licitante menciona que no se encuentra inhabilitada y no tiene adeudos o multas derivadas de resoluciones de la Secretaria de la Función Pública o de una Entidad Federativa</p> <p>Se agrega modelo mediante FORMATO 6</p> | <p>Las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en el escrito, así como su omisión parcial o total, <i>constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso e) del numeral 5.1.1. "Requisitos Legales y obligatorios que afectan la participación" de la Convocatoria, creando una situación de incertidumbre respecto a si el objeto social, actividades comerciales y profesionales del licitante, está relacionada con la adquisición objeto de esta INVITACIÓN, que cuenta con la capacidad técnica, administrativa y legal, para la adquisición en la forma y tiempos solicitados en esta Convocatoria",</i> asimismo si se encuentra inhabilitada o tiene adeudos o multas derivadas de resoluciones de la Secretaria de la Función Pública. Ambas causas constituyen incumplimiento y será motivo de desechamiento de la propuesta.</p> |
| <p>f) Escrito en papel membretado y firmado por la persona física o el representante legal en el que manifieste que conocen el contenido y alcance de las disposiciones Federales en materia de Anticorrupción en Contrataciones Públicas.</p> <p>Se agrega modelo mediante FORMATO 7</p> | <p>Las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en el escrito, así como su omisión parcial o total, constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso f) del numeral 5.1.1. "<i>Requisitos Legales y obligatorios que afectan la participación</i>" de la Convocatoria. (Artículos 8 fracciones IV y VIII, y 27 de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, lo que será motivo de desechamiento.</p> |

5.1.2 Requisitos Legales que no afectan la participación.

| 5.1.2. Requisitos Legales que no afectan la participación | Forma en que el incumplimiento del requisito afecta la participación |
|--|---|
|--|---|

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
IA-914036991-E9-2017**

"ADQUISICION MOBILIARIO PARA EL CECYTEJ"

| 5.1.2. Requisitos Legales que no afectan la participación | Forma en que el incumplimiento del requisito afecta la participación |
|---|--|
| <p>a) En el caso de que el licitante tenga el carácter de Micro, Pequeña y Mediana Empresa, en adelante "MIPYMEs", deberá presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien entregar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que cuenta con ese carácter. No es un requisito de presentación obligatoria. Se agrega modelo mediante FORMATO 8.</p> | <p>No afecta la solvencia de la proposición. La omisión parcial o total de este requisito, le impedirá disfrutar de los beneficios que otorga el artículo 36 Bis de "LA LEY" y 34 y 54 de su Reglamento a empresas "MIPYMEs".</p> |
| <p>b) Escrito firmado por el representante legal del licitante, en el que en términos de lo establecido en los artículos 110, 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, manifieste cuáles son los documentos de su proposición, que contienen información confidencial o reservada, siempre que tengan el derecho de reservarse la información, de conformidad con las disposiciones aplicables, explicando los motivos de clasificación. Se agrega modelo mediante FORMATO 9</p> | <p>No afecta la solvencia de la proposición. No obstante el error en su contenido, así como la omisión parcial o total en la presentación de este requisito tendrán los licitantes que apegarse a lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 70, fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la información de "La INVITACIÓN", que presenten los licitantes, será de carácter público una vez emitido el fallo y publicado en CompraNet, conforme a los criterios emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).</p> |
| <p>c) Manifiesto firmado por el licitante o su representante legal en el que el proveedor manifieste que está al corriente en sus obligaciones patronales como son: el pago de cuotas de seguridad social, del Infonavit, así como todas las obligaciones laborales y tributarias a que estoy obligado. Se agrega modelo mediante FORMATO 10</p> | <p>La no presentación NO afecta la solvencia de la propuesta.</p> |
| <p>d) Manifiesto artículo 32 D, en el que el licitante se compromete a la entrega del documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión afirmativa del cumplimiento de obligaciones fiscales, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación. Se agrega modelo mediante FORMATO 11</p> | <p>La no presentación NO afecta la solvencia de la propuesta, sin embargo el proveedor deberá de presentarlo dentro de los tres días hábiles posteriores a la notificación del fallo, de no presentarlo el documento en sentido positivo será causa imputable al licitante para no firmar el contrato y éste podrá rescindirse administrativamente por causas imputables al licitantes o proveedor.</p> |
| <p>e) Manifiesto que en caso de resultar adjudicado me comprometo a la entrega del documento vigente expedido por el IMSS, en el que se emita la opinión positiva a nombre del licitante sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad</p> | <p>La no presentación NO afecta la solvencia de la propuesta, sin embargo el proveedor deberá de presentarlo dentro de los tres días hábiles posteriores a la notificación del fallo, de no presentarlo el documento en sentido positivo será</p> |

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
IA-914036991-E9-2017**

"ADQUISICION MOBILIARIO PARA EL CECYTEJ"

| 5.1.2. Requisitos Legales que no afectan la participación | Forma en que el incumplimiento del requisito afecta la participación |
|--|--|
| <p>social de conformidad al acuerdo acdo.sa1.hct.101214/281.p.dir, publicado en el diario oficial de la federación el día 27 de febrero de 2015.</p> <p>Se agrega modelo mediante FORMATO 12</p> | <p>causa imputable al licitante para no firmar el contrato y éste podrá rescindirse administrativamente por causas imputables al licitantes o proveedor.</p> |
| <p>f) El representante legal del licitante que firme la proposición, podrá enviar copia de su identificación oficial vigente, (solo se aceptará: Credencial para votar, Pasaporte, Cédula Profesional, en caso de ser de nacionalidad extranjera los Formularios FM2 ó FM3).</p> <p>Para su presentación podrá usar como carátula el FORMATO 13</p> | <p>La no presentación NO afecta la solvencia de la propuesta, sin embargo el proveedor deberá de presentarlo dentro de los tres días hábiles posteriores a la notificación del fallo, de no presentarlo el documento será causa imputable al licitante para no firmar el contrato y éste podrá rescindirse administrativamente por causas imputables al licitantes o proveedor.</p> |
| <p>Manifiesto del licitante para que en caso de resultar adjudicado en éste proceso de contratación en coordinación con la empresa que representa, asuma la responsabilidad total que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales reguladas en la Ley de la Propiedad Industrial y en la Ley Federal de Derechos de Autor que surjan con motivo de la adquisición de bienes motivo de la presente INVITACIÓN.</p> <p>Para su presentación podrá usar como carátula el FORMATO 14</p> | <p>La no presentación NO afecta la solvencia de la propuesta, sin embargo el proveedor asume con la no presentación que será el único responsable de los daños y perjuicios que se pudieran ocasionar a un tercero por la violación a las disposiciones legales reguladas en la Ley de la Propiedad Industrial y en la Ley Federal de Derechos de Autor que surjan con motivo de la adquisición de bienes motivo de la presente INVITACIÓN</p> |

5.2. Requisitos técnicos para la evaluación binaria.

| 5.2. Requisitos Técnicos | Forma en que afectaría la solvencia de la proposición, el incumplimiento del requisito |
|--|--|
| <p>a) El licitante deberá de presentar un escrito en el que manifieste que los bienes que ofertan y entregarán, en caso de resultar adjudicado, serán nuevos, los cuales deberán cumplir con las normas oficiales mexicanas, normas internacionales o, en su caso, las normas de referencia de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico para cada partida y conforme a lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización.</p> <p>Se agrega modelo mediante FORMATO 15</p> | <p>El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de este requisito será motivo de desechamiento, ya que constituye el incumplimiento de la totalidad de los requisitos establecidos en el Anexo Técnico, creando una situación de incertidumbre respecto a la voluntad del licitante para cumplir los requisitos establecidos en el numeral 1 de su Anexo Técnico y del inciso b) del numeral 5.2 "Requisitos Técnicos" de la Convocatoria.</p> |
| <p>b) Los licitantes deberán elaborar su Propuesta Técnica de conformidad con la totalidad de los requerimientos establecidos en la presente Convocatoria y su Anexo Técnico, incluyendo:</p> <p>1. Descripción detallada de los bienes con las</p> | <p>Las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en el escrito, así como su omisión parcial o total en la presentación de este requisito, constituye el incumplimiento de la totalidad de los requisitos establecido en el Anexo Técnico, creando una</p> |

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
IA-914036991-E9-2017**

"ADQUISICION MOBILIARIO PARA EL CECYTEJ"

| 5.2. Requisitos Técnicos | Forma en que afectaría la solvencia de la proposición, el incumplimiento del requisito |
|---|---|
| <p>características o especificaciones técnicas de los mismos.</p> <p>2. Asentará que la vigencia de la propuesta técnica será hasta la conclusión de la contratación.</p> <p>Se agrega modelo mediante FORMATO 16</p> | <p>situación de incertidumbre respecto a la voluntad del licitante para cumplir los requisitos establecidos en la presente convocatoria y su Anexo Técnico, así como incumplimiento al artículo 50 del Reglamento de "LA LEY", lo que será motivo de desechamiento.</p> |
| <p>c) En caso de ser bienes de producción nacional se deberá de presentar escrito en el cual indique el licitante si es fabricante o distribuidor autorizado para la entrega de los bienes motivo de esta licitación, asimismo deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que la totalidad de los bienes que oferta en su propuesta bajo la(s) Partida(s) (señalar la(s) partida(s) en que participa), será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65% como caso de excepción reconocido en la Regla 11 ó 12 que se indican en el cuadro contiguo.</p> <p>De igual manera, deberá manifestar que tiene conocimiento de lo previsto en el artículo 57, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y que en ese sentido, se compromete, en caso de ser requerido a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante, el cual deberá estar suscrita directamente por la persona física y tratándose de personas morales por su representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación.</p> <p>Se agrega modelo mediante FORMATO 16 BIS</p> | <p>El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de este requisito será motivo de desechamiento ya que constituye el incumplimiento a lo establecido en la Regla 8 de las "REGLAS para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", creando una situación de incertidumbre de que los bienes que oferta en su propuesta serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, que contarán con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65% y que en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, será motivo de desechamiento.</p> |
| <p>d) El o los licitantes deberán anexar en sus propuestas técnicas, los folletos, catálogos o fichas técnicas en las que se aprecie la descripción y la imagen de los bienes ofertados, misma que deberá coincidir con las especificaciones técnicas señaladas en las guías adjuntas al Anexo I (especificaciones técnicas mínimas).</p> <p>La documentación referida se podrá presentar de catálogos y/o fichas técnicas obtenidas directamente de las páginas electrónicas del fabricante; asimismo, toda la documentación deberá presentarse en idioma español, en caso contrario se deberá anexar la</p> | <p>No presentar catálogos y/o fichas técnicas del fabricante de los bienes; presentar catálogos y/o fichas técnicas del fabricante de los bienes que no coincidan con las especificaciones técnicas señaladas en su propuesta técnica, así como el presentar catálogos y/o fichas técnicas del fabricante de los bienes, que no coincidan con las especificaciones técnicas mínimas requeridas, será causal de desechamiento por incumplimiento al numeral 5.2 "Catálogos y/o Fichas Técnicas" del Anexo I (especificaciones técnicas mínimas) y al inciso d) del numeral 5.2 "Requisitos Técnicos" de la Convocatoria</p> |

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
IA-914036991-E9-2017**

"ADQUISICION MOBILIARIO PARA EL CECYTEJ"

| 5.2. Requisitos Técnicos | Forma en que afectaría la solvencia de la proposición, el incumplimiento del requisito |
|---|---|
| <p>traducción simple al español, el LICITANTE, será el único responsable de la traducción y de su exactitud.</p> <p>Si el Licitante es el fabricante de los bienes ofertados deberá manifestarlo mediante carta bajo protesta de decir verdad que los bienes que oferta cuentan con la totalidad de las características y especificaciones solicitadas, lo anterior sustituye a los folletos o catálogos.</p> | |

Los licitantes deberán identificar en su propuesta técnica, las documentales con las cuales acreditan el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Anexo Técnico.

5.3. Requisitos Económicos.

En el siguiente cuadro, se establecen los requisitos de carácter económico, que deberán cumplir quienes participen en este procedimiento de contratación, en el mismo se puntualiza la forma en que el incumplimiento de alguno de los requisitos afectaría la solvencia de la proposición.

Cuando se presenten errores de cálculo en las propuestas económicas presentadas, la convocante aplicará las correcciones con base en los criterios previstos por el artículo 55 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

| 5.3. Requisitos Económicos | Forma en que afectaría la solvencia de la proposición, el incumplimiento del requisito |
|---|---|
| <p>a). El licitante presentará su propuesta económica en el cual establecerá lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El número de procedimiento; 2. Los datos del licitante y a quién dirige la oferta; 3. Deberá presentar, de manera desglosada la cotización en pesos mexicanos (moneda nacional) y por partida conforme se encuentran establecidas en el anexo técnico de la presente convocatoria; 4. Que los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato; 5. Asentará que la vigencia de la propuesta económica será hasta la conclusión de la contratación; y en caso de ser adjudicado hasta la entrega a entera satisfacción del área requirente. 6. Los precios ofertados deben de ser truncados a centésimos <p>Se agrega modelo mediante FORMATO 17</p> <p>En caso de que la propuesta económica no coincida con los términos de la propuesta técnica, será desechada la proposición del licitante en su conjunto.</p> | <p>La omisión en la presentación total o parcial de la "Propuesta Económica" (formato 17) constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso a) del numeral 5.3. "Requisitos Económicos" de la Convocatoria, sin el cual no es posible evaluar al licitante.</p> <p>La omisión parcial o total en la presentación de este requisito así como cualquier deficiencia en su presentación que no garantice la solvencia de la proposición presentada dará como resultado que la proposición sea desechada.</p> <p>En el supuesto de que la propuesta económica no coincida con los términos de la propuesta técnica, será desechada la proposición del licitante en su conjunto.</p> |

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
IA-914036991-E9-2017

"ADQUISICION MOBILIARIO PARA EL CECYTEJ"

6. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES Y DECLARACIÓN DE LA CONVOCATORIA DESIERTA.

Las proposiciones desechadas durante el procedimiento podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas deberán conservarse hasta la total conclusión de los procedimientos derivados de la inconformidad e instancias subsecuentes, contando los licitantes con un plazo de hasta treinta días naturales contados a partir de la conclusión de dichos términos, para solicitar la devolución de sus proposiciones desechadas; agotados dichos plazos y términos, la convocante podrá destruirlas.

6.1 Sera motivo de desechamiento de las proposiciones presentadas por los licitantes:

- a) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos Legales y obligatorios que afectan la participación, los requisitos técnicos y/o económicos para evaluación binaria establecidos como requisitos de participación.
- b) El error, así como la omisión parcial o total en la presentación y entrega de su proposición de cualquiera de los requisitos e información de carácter obligatorio, establecidos en esta convocatoria.

No se recibirán fuera del sobre cerrado, los documentos de la proposición que se hubiere omitido incorporar al mismo

- c) Cuando las proposiciones se presenten sin sobre o en sobre abierto, en contravención a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 34 primer párrafo y artículo 35 fracción I de "LA LEY".

- *d) Presentar la propuesta ***sin haber foliado cada uno de los documentos*** que la integran, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 del Reglamento de "LA LEY". En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad no se desechará la proposición. Tampoco se desechará en el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con la información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma.

- e) Cuando la Propuesta Económica no coincida con los términos establecidos por el licitante en la propuesta técnica.
- f) Cuando alguno de los documentos de los requisitos Legales y obligatorios que afectan la participación y requisitos técnicos y/o económicos para evaluación binaria, no sean legibles o presenten tachaduras.
- g) Que los licitantes presenten más de una proposición.
- h) Que las proposiciones no se encuentren firmadas autógrafamente por el licitante, su apoderado o representante legal.
- i) Si previo a la emisión del fallo se comprueba por autoridad competente, que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes objeto de la contratación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

- j) Cuando las propuestas o proposiciones estén condicionada a EL INFEJAL o el licitante establezca condiciones adicionales a las establecidas en la presente convocatoria.

- k) Será causa de desechamiento la contravención de las condiciones establecidas en esta convocatoria y su Anexo Técnico.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
IA-914036991-E9-2017**

"ADQUISICION MOBILIARIO PARA EL CECYTEJ"

- l) No presentar catálogos y/o fichas técnicas del fabricante de los bienes; presentar catálogos y/o fichas técnicas del fabricante de los bienes que no coincidan con las especificaciones técnicas señaladas en su propuesta técnica, así como el presentar catálogos y/o fichas técnicas del fabricante de los bienes, que no coincidan con las especificaciones técnicas mínimas requeridas
- m) La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes objeto de esta INVITACIÓN o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- n) Cuando el licitante presente cualquiera de los documentos legales, técnicos y económicos fuera de los términos establecidos en esta convocatoria.
- o) Cuando el objeto social del licitante no corresponda con el objeto de la contratación en la presente INVITACIÓN.
- p) Cuando la propuesta económica no coincida con los términos establecidos por el licitante en la propuesta técnica.
- q) De acuerdo a los Artículos 2 fracción XI y XII, 36 Bis fracción II, 37 fracción III, 38 párrafo primero de **"LA LEY"** y 51 tercer párrafo del Reglamento, en caso de que la proposición económica resultara no aceptable o conveniente del precio estimado de contratación obtenido de la investigación de mercado o que dicha propuesta económica supere el presupuesto autorizado en términos del artículo 25 de la Ley, será causa de desechamiento.
- r) Cuando cualquiera de los documentos de la proposición de carácter obligatorio, se presente sin la firma autógrafa y/o sin el nombre del representante legal.
- s) Cuando se constate que la información que proporciona el licitante es falsa, en estos casos además de resultar su proposición desechada, se hará del conocimiento de la Secretaría de la Función Pública, conforme al artículo 60 de **"LA LEY"**.
- t) Encontrarse en cualquiera de los casos previstos por los Artículos 50 y 60 de la Ley.
- u) Encontrarse en estado de incumplimiento de algún pedido o contrato, o se acredite mala calidad como proveedor con el Gobierno de Jalisco o con la Federación.
- v) Cuando la proposición presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- w) La presentación de datos falsos.
- x) Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades planteadas en la presente INVITACIÓN, de acuerdo a la descripción y especificaciones de los bienes y/o servicios requeridos.
- y) Presentar más de una proposición.

Para estos casos, se incluirán las observaciones que correspondan al elaborar el acta de recepción y apertura de proposiciones respectiva o en el acta de fallo

6.2. Declarar desierta la INVITACIÓN

Con fundamento en el artículo 38 de **"LA LEY"** y 58 del Reglamento, se podrá declarar desierta la INVITACIÓN, en los siguientes casos:

- a) Cuando el día del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, ninguna persona presente proposiciones.
- b) Cuando la totalidad de las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de la INVITACIÓN.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
IA-914036991-E9-2017**

"ADQUISICION MOBILIARIO PARA EL CECYTEJ"

- c) Cuando los precios de los bienes o servicios ofertados en las propuestas económicas no resulten solventes o que superen el presupuesto autorizado.
- d) Cuando las propuestas técnicas y económicas se encuentren condicionadas en alguna de sus partes, la propuesta será desechada.

Cuando la INVITACIÓN pública haya sido declarada desierta, se podrá realizar una segunda convocatoria, u optar por el supuesto de excepción previsto en el artículo 41 fracción VII de **"LA LEY"**.

6.3. Facultades de la convocante

La Convocante resolverá cualquier situación no prevista en esta INVITACIÓN, además de contar con las siguientes facultades:

- a) Dispensar defectos de las proposiciones cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el Licitante no obró de mala fe. Si al revisar las proposiciones existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- b) Rechazar proposiciones cuyo importe no sea aceptable o conveniente.

7. CRITERIOS ESPECIFICOS PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICAR EL CONTRATO.

Una vez recibida la documentación, en términos de los establecido en el artículo 36 de **"LA LEY"**, **"EL INFEJAL"**, efectuará su revisión cuantitativa y la evaluación cualitativa detallada de la proposición, para lo cual revisara y analizara la documentación legal, técnica y económica, presentada por cada uno de los licitantes con la finalidad de verificar que cumpla con lo solicitado en esta Convocatoria.

En el caso de que una proposición no cumpla con los Requisitos Legales Obligatorios de Participación, será desechada y no será sujeta de evaluación técnica.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar y agilizar la conducción de los actos de **"La INVITACIÓN"**, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas; la inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

No obstante se recomienda hacerlo en el orden sugerido, para efectos de facilitar la evaluación, sin menoscabo que de no hacerlo, no será causa de desechamiento

La Convocante podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas a cualquier Participante, por el medio que disponga. Siempre que dichas aclaraciones no modifiquen aspectos de la propuesta técnica ni económica.

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los Participantes no se pondrán en contacto con la convocante, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de un Participante de ejercer influencia sobre la Convocante para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su proposición."

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
IA-914036991-E9-2017**

"ADQUISICION MOBILIARIO PARA EL CECYTEJ"

7.1. Criterios para la evaluación de la Propuesta Técnica.

Las proposiciones que cumplan con todos los requisitos legales de participación establecidos en la Convocatoria, serán objeto de evaluación a través del criterio binario.

El incumplimiento de los requisitos solicitados en la presente Convocatoria o en las especificaciones técnicas del Anexo Técnico, será motivo para que la propuesta sea desechada

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 5.1. "Requisitos Legales Obligatorios que afectan la participación" de esta Convocatoria, EL INFEJAL A través del personal o servidor público que designen los Directores de los PLANTELES CECYTEJ números 7, 14 Y 17, en su carácter de área técnica evaluará mediante el criterio binario, las propuestas técnicas que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos, verificando que cumplan con lo solicitado en la presente Convocatoria y el Anexo Técnico y Guías técnicas, o en su caso señalará los incumplimientos, motivando y fundando dicha evaluación.

En ningún caso la convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de la propuesta presentada.

En los casos en que las propuestas por sí o como resultado de tachaduras o enmendaduras, presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, serán consideradas insolventes y serán desechadas.

7.2. Criterios de Evaluación de la Propuesta Económica.

La convocante evaluará en primer término las propuestas técnicas y posteriormente las propuestas económicas, en el entendido de que la convocante sólo procederá a realizar la evaluación de las proposiciones económicas, de aquellas proposiciones cuya **propuesta técnica resulte solvente por que cumple con todos los requisitos legales y técnicos establecidos en la Convocatoria.**

Para el caso de la Propuesta Económica, ésta no deberá encontrarse condicionada y no deberá tener errores que no sean posibles de corregirse en los términos que establece el artículo 55 del Reglamento de "LA LEY", cumplir con los requisitos establecidos y resultando coincidente con lo ofertado en la propuesta técnica.

Sólo se podrá adjudicar el contrato al licitante cuya proposición haya cumplido los requisitos legales, su propuesta técnica cumpla con la evaluación binaria y oferte el precio más bajo en una o varias partidas que conforman "La INVITACIÓN".

EL INFEJAL, a través de la Dirección Administrativa, efectuara el análisis, revisión y cotejo de la propuesta económica presentada por cada uno de los licitantes y efectuara su evaluación cuantitativa y cualitativa de conformidad con los términos y condiciones de la presente Convocatoria.

La convocante o quien ésta designe, realizará el cotejo de la propuesta económica con la propuesta Técnica, a fin de verificar que la Propuesta Económica sea congruente con lo señalado en la Propuesta Técnica presentada, que el contenido de cada partida de la propuesta económica coincida con las características establecidas en el Anexo Técnico; en caso de existir discrepancia entre ambos documentos, la propuesta será considerada insolvente y será desechada.

El criterio para evaluar la solvencia de las proposiciones, guardarán relación con los requisitos y especificaciones señalados en la presente Convocatoria, de tal forma que al haberse establecido el criterio de evaluación binario, durante la evaluación de la propuesta económica, se efectuará el cálculo de los precios no aceptables y los precios convenientes para determinar su solvencia.

El valor de la propuesta económica, se determinará como sigue:

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
IA-914036991-E9-2017**

"ADQUISICION MOBILIARIO PARA EL CECYTEJ"

1. Se multiplicará la cantidad de bienes por el precio unitario sin I.V.A. por cada partida y se obtendrá el monto subtotal de cada una de ellas;
2. Al monto subtotal de cada partida se le desglosará el I.V.A.,
- 3.- Se sumará el Subtotal con el IVA a efecto de obtener el monto total de cada partida.

Se compararán entre los participantes para determinar cuál es la propuesta económica más baja por partida.

Para la elaboración de la propuesta económica, el licitante considerará que el precio unitario deberá ser truncado a centésimos.

El licitante deberá manifestar que los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.

De conformidad con el artículo 55 del Reglamento de "LA LEY", cuando la convocante, detecte un error de cálculo en la propuesta económica del licitante, podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera.

7.3. Adjudicación del Contrato.

Con base en los artículos 29, fracciones XII y XIII, 36 y 36 Bis de "LA LEY", así como 51 y 54 de su Reglamento, esta INVITACIÓN se adjudicará por partida al o los licitantes cuya proposición resulte solvente por haber cumplido con la totalidad de los requisitos establecidos en el numeral 5.1. "Requisitos Legales y obligatorios que afectan la participación", 5.2. Requisitos técnicos para evaluación binaria y haber ofertado el precio más bajo conforme al numeral 5.3. Requisitos Económicos, mediante la evaluación de criterio binario.

En caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales.

En el caso que se obtuviera un empate entre dos o más licitantes por partida, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 Bis, segundo párrafo de "LA LEY", se deberá adjudicar el contrato respectivo en primer término a las micro empresas, posteriormente se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

De persistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, de conformidad con el artículo 54 del Reglamento de "LA LEY" se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en la partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

Cuando la Convocante requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, se invitará al Órgano Interno de Control para que en su presencia se lleve a cabo dicho sorteo; se elaborará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los licitantes o invitados invalide el acto.

7.4. Formalización del Contrato.

El contrato, se formalizará en la fecha y hora que se indique en el acta de fallo de la "LA LICITACION", en el Departamento de Adquisiciones del INFEJAL ubicado en **EL DOMICILIO**.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
IA-914036991-E9-2017**

"ADQUISICION MOBILIARIO PARA EL CECYTEJ"

Para la formalización del Contrato, se deberá recabar en primer término, la firma del servidor público de **"EL INFEJAL"** que cuente con las facultades para celebrar el acuerdo de voluntades y posteriormente se recabará la firma del licitante adjudicado.

El licitante adjudicado firmará el contrato dentro del plazo máximo de quince días naturales siguientes a la notificación del fallo, para lo cual, la convocante señalará en el propio fallo el día, hora y lugar, conforme a lo previsto en el artículo 46 de **"LA LEY"** y 84 de su Reglamento.

Si el contrato no se formaliza por causas imputables al licitante que resulte adjudicado, **"EL INFEJAL"** sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicará el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar en dicha partida, siempre que la diferencia en precio no sea mayor al diez por ciento respecto de la que resultó inicialmente adjudicada de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, en términos de lo que señala el artículo 46, segundo párrafo de **"LA LEY"**.

Lo anterior sin menoscabo de que **"EL INFEJAL"** comunique al Órgano Interno de Control, la infracción en que incurrió el licitante adjudicado conforme a lo indicado en los artículos 59, 60 y 61 de **"LA LEY"**, a efecto de que dicha autoridad determine lo que en derecho proceda.

Para efectos de lo establecido en los artículos 45 de **"LA LEY"** y 81 fracción IV del Reglamento de **"LA LEY"**, la convocatoria a la INVITACIÓN, el contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la Convocatoria a la INVITACIÓN y su Junta de Aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en estas últimas

7.5 Documentos que el licitante adjudicado deberá presentar, previo a la firma del contrato.

De conformidad con lo establecido en el artículo 48 fracción V del Reglamento de **"LA LEY"**, **el licitante adjudicado deberá entregar la documentación en copia legible y escaneada en disco compacto**, misma que se enlista a continuación, **al día hábil siguiente de la Notificación del Fallo**, en la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL "INFEJAL", sita en el "DOMICILIO" en horario de 9:00 a 16:00 hrs.

Tratándose de Personas Morales:

Copia simple y original para cotejo del acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, con la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio que le corresponda.

1. Copia de la cédula de identificación fiscal.
2. Copia y original para su cotejo, del poder otorgado ante Fedatario Público al representante legal, (pudiendo ser un poder especial para efectos de procedimientos de esta naturaleza, o bien poder para actos de administración o poder para actos de dominio), con la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio que le corresponda.
3. Copia de identificación oficial vigente con fotografía y firma del representante legal, y original para su cotejo (Sólo se aceptarán: credencial para votar vigente expedida por el IFE o INE, pasaporte vigente, cédula profesional).
4. CURP del Representante Legal.

Tratándose de Personas Físicas:

1. Acta de nacimiento
2. Copia de identificación oficial vigente con fotografía y firma, y original para cotejo (Sólo se aceptarán: credencial para votar vigente expedida por el IFE o INE, pasaporte vigente, cédula profesional).

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
IA-914036991-E9-2017

"ADQUISICION MOBILIARIO PARA EL CECYTEJ"

3. Copia de la inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, de la cédula de identificación fiscal y CURP en el caso de que no esté incluido en la cédula antes mencionada.

Para ambos casos (Personas Morales y Físicas):

1. Comprobante de domicilio fiscal con antigüedad no mayor a 3 meses.
2. Formato que se agrega inserto en el *FORMATO 18 Formato Pago Electrónico*, requisitado con los datos para que "EL INFEJAL" realice el pago de las obligaciones mediante transferencia electrónica.
3. Respuesta de opinión de cumplimiento que emita **El Sistema de Administración Tributaria (SAT)**, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente y en sentido positivo, cuando el monto del contrato supere los \$300,000.00 sin incluir el IVA, o bien en caso de ser residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones en escrito libre que entregarán a "EL INFEJAL".
4. Respuesta de opinión cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social que emita el Instituto Mexicano del Seguro Social "EL IMSS" vigente y en sentido positivo, de conformidad con su solicitud, en términos del "Acuerdo ACDO. SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", cuando el monto del contrato supere los \$300,000.00 sin incluir el IVA, la cual debe tener como fecha de emisión la del fallo o en su defecto como máximo 1 día natural posterior al mismo; en caso de ser residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones en escrito libre que entregarán a "EL INFEJAL", la cual debe tener como fecha de emisión la del fallo o en su defecto como máximo 1 día natural posterior al mismo.

En el caso de que el licitante adjudicado no cuente con personal a su cargo, deberá manifestar mediante escrito firmado autógrafamente por su Representante Legal que no cuenta con personal a su cargo, deslindando a "EL INFEJAL" de toda responsabilidad respecto de cualquier reclamo que en su caso pudiera surgir, derivado de las disposiciones y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social.

Para el supuesto del párrafo inmediato anterior, se requiere demostrar fehacientemente, el vínculo entre el licitante y la persona moral a cargo de la administración de los recursos humanos, a través del documento jurídico idóneo, así como, el vínculo de ésta última con el recurso humano contratado bajo cualquier esquema de contratación.

En ese sentido, es estrictamente obligatorio se presente de la persona moral a cargo de la Administración de los Recursos Humanos, la "Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", vigente y en sentido positivo, que emite "EL IMSS", de conformidad con su solicitud, en términos del "Acuerdo ACDO. SA1.HCT.101214/281.P.DIR.

5. Copia simple del documento del alta en el Padrón de Proveedores del Gobierno del estado de Jalisco.

7.6. Disposiciones Fiscales Vigentes.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante adjudicado deberá sujetarse a lo dispuesto en la Regla 2.1.31. De la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2016 o la vigente al momento de suscribir el contrato.

Asimismo deberá cumplir con lo dispuesto por la Regla Quinta del "Acuerdo ACDO. SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social",

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
IA-914036991-E9-2017**

"ADQUISICION MOBILIARIO PARA EL CECYTEJ"

publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, debiendo presentar la opinión en sentido positivo del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitida por "EL IMSS", y su ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social del 3 de abril de 2015, debiendo presentar la opinión en sentido positivo del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por "EL IMSS".

En el caso de las empresas extranjeras no están obligadas a presentar los documentos solicitados en los 2 párrafos anteriores, presentar escrito libre mediante el cual manifieste que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México.

7.7. Impedimento para adjudicar y/o formalizar el contrato.

En atención a lo establecido en el primer párrafo del artículo 50 de "LA LEY", "EL INFEJAL" no adjudicará contrato alguno al licitante que se ubique en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de "LA LEY".

De igual manera, "EL SAT" no formalizará el contrato con el licitante adjudicado, cuando éste no acredite estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales referidas en el numeral 7.6. "**Disposiciones Fiscales Vigentes**" de esta Convocatoria, o bien, se encuentre incluido en las listas que publica el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con fundamento en el artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

En estos casos se entenderá imputable al licitante adjudicado la no formalización del contrato respectivo, y se dará aviso al Órgano Interno de Control Interno para que proceda conforme a derecho.

7.8 Modificaciones al contrato.

A solicitud por escrito del Proveedor, podrá modificarse la fecha de entrega de los bienes y únicamente en los casos previstos en el artículo 91 del Reglamento de la Ley, para lo cual deberán cumplirse los siguientes requisitos:

- a) La solicitud del Proveedor, motivada y fundamentada, deberá efectuarse antes de que concluya el término establecido para la entrega de los bienes.
- b) En el supuesto de caso fortuito o fuerza mayor, presentar además, constancia de un tercero que acredite fehacientemente los hechos, cuando éstos no hayan sido conocidos de manera ostensible por la opinión pública, a través de medios masivos de comunicación.

7.8.1 Vigencia del Contrato

El contrato será vigente a partir del día hábil siguiente a la notificación del Fallo y hasta que el proveedor entregue los bienes adjudicados a entera satisfacción de los PLANTELES CECYTEJ NUMERO 7, 14 Y 17.

7.8.2 Contenido del Contrato.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
IA-914036991-E9-2017**

"ADQUISICION MOBILIARIO PARA EL CECYTEJ"

"EL INFEJAL" a través de la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, elaborará el contrato conforme al modelo descrito en esta Convocatoria.

7.9 Causales de Rescisión y Terminación Anticipada del Contrato.

7.9.1 Terminación Anticipada del Contrato.

Se podrá terminar el contrato anticipadamente en forma total cuando concurren razones de interés general que afecten a **"EL INFEJAL"**, o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad que dio origen a adquisición de bienes y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado o se determine la nulidad de los actos de conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de **"LA LEY"**.

7.9.2 Rescisión del Contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales u omite entregar las garantías requeridas en esta convocatoria, **"EL INFEJAL"** podrá rescindir administrativamente el contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de **"LA LEY"**.

8. SUSPENSIÓN TEMPORAL, CANCELACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y DECLARACION DEL PROCEDIMIENTO DESIERTO.

8.1. Suspensión temporal de la "INVITACIÓN"

"EL INFEJAL" podrá suspender en forma temporal la realización de los actos de este procedimiento, derivado de caso fortuito o fuerza mayor.

Si desaparecen las causas que hubieran motivado la suspensión temporal del procedimiento **"EL INFEJAL"** reanudará el mismo, con previo aviso a los involucrados.

8.2 Cancelación del procedimiento de contratación.

Se podrá cancelar el procedimiento de contratación como resultado de la intervención de la Secretaría de la Función Pública, o cuando el Órgano de Control (CONTRALORIA DEL Estado) lo determine conforme a sus facultades, así mismo, podrán cancelar **"La INVITACIÓN"** o partidas incluidos en ésta, cuando se presente caso fortuito, fuerza mayor o cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para la adquisición de los bienes, o cuando, de continuar con el procedimiento se puedan provocar daños a **"EL INFEJAL"**, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de **"LA LEY"**.

8.3 Declaración de procedimiento desierto.

Con fundamento en el artículo 38 de **"LA LEY"**, y 58 de su Reglamento se podrá declarar desierta **"La INVITACIÓN"**, en los siguientes casos:

- a) Cuando el día del acto de presentación y apertura de proposiciones, ningún licitante presente propuesta al Comité de Adquisiciones
- b) Cuando la totalidad de las proposiciones recibidas no reúnan los requisitos de **"La INVITACIÓN"**.
- c) Cuando los precios de los bienes ofertados, no guarden congruencia con las condiciones y características técnicas ofrecidas y, en consecuencia, no resulten precios convenientes o aceptables.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
IA-914036991-E9-2017**

"ADQUISICION MOBILIARIO PARA EL CECYTEJ"

d) Cuando la totalidad de las proposiciones se encuentren condicionadas en alguna de sus partes.

9. DE LAS GARANTÍAS.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 fracción II y 49 de "**LA LEY**", así como en el artículo 103 de su Reglamento, para **Garantizar el Cumplimiento del Contrato**, el licitante adjudicado deberá constituir una garantía, por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total máximo del contrato sin I.V.A., en un término de **03 días naturales** contados a partir de la firma del Contrato, cuando el monto total del contrato sea igual o superior a **\$200,000.00** Doscientos Mil pesos 00/100 M.N).

- Considerar las siguientes previsiones:
 - "Esta garantía permanecerá vigente durante un año y continuará vigente en caso en que el INFEJAL, otorgue prórrogas o esperas al proveedor o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan en relación con este contrato y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente que quede firme salvo que las partes se otorguen el finiquito de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones o cualquier otra circunstancia.
 - "Asimismo esta fianza cubre defectos, vicios ocultos y calidad de los bienes así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el proveedor, en los términos señalados en la convocatoria a la Licitación Pública, en el contrato respectivo y el Código Civil Federal o el Código Civil del Estado de Jalisco, según corresponda."
 - Que para cancelar la fianza será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales a través de la manifestación expresa y por escrito del INFEJAL.

No se otorgarán prórrogas salvo caso fortuito o fuerza mayor plenamente comprobados. La omisión en la entrega de dicha garantía en el término establecido, será motivo de rescisión del contrato

El proveedor deberá solicitar por escrito a la convocante, la devolución de la garantía al término de su vigencia (un año), en el entendido de que ésta procederá siempre y cuando se acredite el cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato.

9.1. Garantía de Cumplimiento del Contrato y de anticipo en caso de así solicitarlo

En caso de emitir Fianza para garantizar el cumplimiento del contrato, deberá emitirse por una institución mexicana legalmente autorizada para tal efecto, a favor del INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE JALISCO, en moneda nacional, en idioma español por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total máximo del contrato I.V.A. incluido en un término de 3 días naturales contados a partir de la firma del contrato, de conformidad con el **ANEXO 2**, cuando el contrato adjudicado sea igual o superior a \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N)

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
IA-914036991-E9-2017**

"ADQUISICION MOBILIARIO PARA EL CECYTEJ"

9.2 Instrucciones para la elaboración y entrega de garantías de cumplimiento del contrato.

En atención al criterio AD-02/2011 "divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales y aplicación total o proporcional de la garantía de cumplimiento de los contratos sujetos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público", emitido por la SFP el 09 de mayo de 2011, la Convocante determina que las obligaciones que deriven de la presente licitación y se formalicen en el contrato correspondiente, son indivisibles y, en consecuencia, su incumplimiento motivaría la aplicación total de la garantía de cumplimiento establecida en el primer párrafo del **numeral 9.1 "Garantía de Cumplimiento del Contrato"**, considerando la naturaleza de las obligaciones específicas que formarán parte del acuerdo de voluntades respectivo.

De esta manera, la Convocante determina que las obligaciones contractuales que deriven de la presente convocatoria resultan indivisibles, dadas las características, cantidad y bienes objeto del contrato, por lo que la entrega parcial de los bienes no resultarían útiles, aprovechables o funcionales y, en consecuencia, establece que no es procedente recibir parcialmente los bienes objeto del acuerdo de voluntades a formalizar.

En razón de lo anterior, los licitantes deberán reconocer y aceptar que las obligaciones que deriven del contrato son indivisibles y que la garantía de cumplimiento se aplicará por el monto total de las obligaciones garantizadas en caso de incumplimiento."

El licitante que haya solicitado anticipo en su propuesta económica, deberá considerar la entrega de una garantía por el 100% del anticipo otorgado, en las condiciones establecidas en este numeral.

9.3 Causas de ejecución de garantías.

Será causa de ejecución de la garantía, que el licitante adjudicado no lleve a cabo la entrega de los bienes motivo de esta licitación en la forma, plazos y términos establecidos en el contrato, por incumplimiento total o parcial de cualquiera de las cláusulas del mismo o la acumulación de un 10% del monto total máximo del Contrato por concepto de penalizaciones y deductivas.

10 . ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

El servidor público o personal **designado por los directores de los PLANTELES CECYTEJ NUMEROS 7, 14 Y 17** serán quienes manifieste por escrito la aceptación de los bienes objeto de esta INVITACIÓN, una vez que el licitante a quien se adjudique el contrato haya cumplido con las obligaciones, en concordancia **con el ANEXO TECNICO** de la presente INVITACIÓN y del contrato; el escrito de recepción a entera satisfacción deberá ser turnado a la Dirección General Administrativa del INFEJAL en un plazo no mayor de 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de los bienes el documento cuyo contenido contendrá como mínimo la siguiente información.

- Lugar, fecha y hora en la que se hace entrega de los bienes
- Número y descripción del contrato, monto pactado y número de orden de compra.
- Declaración, constancia y documentación que muestre fehacientemente la entrega oportuna de los bienes.
- Nombre y firma y cargo del responsable de la recepción de la Dirección Administrativa de los PLANTELES CECYTEJ NUMEROS 7, 14 Y 17 que emite el documento de entera satisfacción.

El proveedor estará de acuerdo de que hasta en tanto ello no se cumpla, los bienes no se tendrán por recibidos o aceptados.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
IA-914036991-E9-2017**

"ADQUISICION MOBILIARIO PARA EL CECYTEJ"

Se considera como administrador del contrato personal que designe los Directores de los PLANTELES CECYTEJ NUMEROS 7, 14 Y 17, quienes serán responsables de darle seguimiento hasta la entrega a entera satisfacción de los bienes.

11. ASPECTOS ECONÓMICOS

- No aplica
- a. Anticipos
 - b. Pagos

El pago se realizará en **una sola exhibición** en moneda nacional, dentro de los 15 (quince) días hábiles contados a partir de la entrega de los documentos.

El pago se realizará en **una sola exhibición** en moneda nacional, dentro de los 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha en que sean presentados en caja de lunes a viernes, de 9:00 a 16:00 hrs., debidamente requisitados los siguientes documentos:

1.1 Para el pago total:

- a) Carta de Cobro (misma que debe de hacer referencia al número de orden de compra y contrato)
- b) Factura.
- c) Enviar correo electrónico de archivos XML y PDF (facturación CFDI) a las siguientes direcciones: adquisiciones.infejal@red.jalisco.gob.mx. y en la página del INFEJAL <http://infejal.gob.mx/XML> solicitando previamente el usuario y contraseña en la Dirección de Informática del INFEJAL.
- d) Orden de compra en original con la firma del Representante legal
- e) Copia de la Fianza de seriedad de propuesta 10% cuando ésta aplique.
- f) Remisión de entrega con nombre y cargo de la persona que recibe los bienes
- g) Copia simple de la identificación de quien recibe los bienes
- h) Oficio de entera satisfacción con nombre firma de quien recibe.
- i) Evidencia fotográfica a color de los bienes entregados.

Copia simple de la factura con los siguientes datos:

Nombre: Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco
R.F.C.: R.F.C. IIF131013F24
Domicilio: Av. Pról. Alcalde No. 1350
Col. Miraflores
Entidad Federativa: Guadalajara, Jalisco
C.P. 44270
Numero de Contrato
Firmada por el representante legal.

1.2 Para el pago de parcialidades:

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
IA-914036991-E9-2017**

"ADQUISICION MOBILIARIO PARA EL CECYTEJ"

- a) Original y (02) copias de Factura, a nombre de la "CONVOCANTE", indicando el "DOMICILIO", R.F.C. IIF131013F24, sellada y firmada por el responsable de la administración.
- b) Copia de Orden de compra firmada en original por el Representante legal..
- c) Copia del contrato original
- d) Copia de recibo a entera satisfacción firmado, sellado y validado por el administrador del contrato
- e) Enviar correo electrónico de archivos XML y PDF (facturación CFDI) a las siguientes direcciones: adquisiciones.infejal@red.jalisco.gob.mx y en la página del INFEJAL <http://infejal.gob.mx/XML> solicitando previamente el usuario y contraseña en la Dirección de Informática del INFEJAL.
- f) Evidencia fotográfica a color de bienes entregados

La gestión del pago surtirá efecto una vez que se cuente con la aprobación el/la titular de los PLANTELES CECYTEJ NUMEROS 7, 14 Y 17 de conformidad con el punto 10. (ACEPTACION DEL SERVICIO) de la presente INVITACIÓN.

En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, la Dirección Financiera del INFEJAL, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la indicación de las deficiencias y hasta que el proveedor presente las correcciones no se computará para efectos del plazo de pago estipulado.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de que EL INFEJAL pueda proceder al cobro de las penas convencionales previo al pago correspondiente conforme a lo estipulado en el contrato.

Es requisito indispensable para el pago que el proveedor realice la entrega de la garantía de cumplimiento del contrato de los servicios adjudicados.

El proveedor podrá ceder en forma parcial o total en favor de cualquiera otra persona física o moral los derechos de cobro de los contrarecibos derivados del contrato, previo consentimiento de INFEJAL.

12. Pago de Gastos No Recuperables

Se consideran gastos no recuperables aquéllos que se generen por la terminación anticipada o del contrato o suspensión del servicio, de conformidad con el **ANEXO 2** de la presente INVITACIÓN Pública.

13. INCONFORMIDADES

Las inconformidades se registrarán por lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de la Ley y deberá presentarse por escrito directamente en la SFP, ubicada en Insurgentes Sur No. 1735, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, CP 01020 México, DF, teléfonos (0155) 2000-3000 y (0155) 2000-2019 o a través de CompraNet.

14. CONTROVERSIAS Y SANCIONES

a. Controversias

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
IA-914036991-E9-2017**

"ADQUISICION MOBILIARIO PARA EL CECYTEJ"

**FORMATO 15
CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS MEXICANAS**

Guadalajara; Jalisco., a de de 2016.

(Fecha de firma de presentación de proposiciones)

NO. IA-914036991-E9-2017,

Dirección General Administrativa del INFEJAL

P r e s e n t e

De conformidad con los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y normalización, así como los artículos 29 fracción X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y 31 del reglamento de la misma Ley, los bienes que oferto cumplen con la Normales Mexicanas y a falta de éstas, con las Normas Internacionales aplicables.

De igual forma manifestamos que los bienes ofertados son de primera calidad, nuevos, no reciclados ni remanufacturados.

A T E N T A M E N T E

(Nombre y Firma del Representante Legal)

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
IA-914036991-E9-2017**

"ADQUISICION MOBILIARIO PARA EL CECYTEJ"

**FORMATO 16
PROPUESTA TÉCNICA
INVITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
NO. IA-914036991-E9-2017,**

ADQUISICION MOBILIARIO PARA EL CECYTEJ

Dirección General Administrativa del INFEJAL.
Av. Prolongación Alcalde no.1350 colonia Miraflores
Guadalajara, Jalisco

| Partida | Cantidad | U.M. | Artículo/Concepto | MARCA | GARANTIA |
|-------------------|----------|------|-------------------|-------|----------|
| ESPECIFICACIONES: | | | | | |
| Partida | Cantidad | U.M. | Artículo/Concepto | MARCA | GARANTIA |
| ESPECIFICACIONES: | | | | | |
| Partida | Cantidad | U.M. | Artículo/Concepto | MARCA | GARANTIA |
| ESPECIFICACIONES: | | | | | |

En caso de ser adjudicado proporcionaré los bienes y/o servicios en los términos y condiciones del presente anexo, el contrato, la Convocatoria y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los bienes y por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos del contrato.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los bienes adjudicados se entregaran en el domicilio del requirente en las condiciones de calidad ofertadas, y conforme a las características técnicas solicitada en la convocatoria y contenidas en la presente propuesta técnica en el domicilio del requirente.

La trasportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el domicilio del requirente, así como el aseguramiento de los bienes hasta que estos sean recibidos de conformidad con el personal responsable de administrar el contrato y el de verificación del INFEJAL, no tendrán costo alguno para la CONVOCANTE.

Nombre y firma del Licitante
O Representante Legal del mismo

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
IA-914036991-E9-2017**

"ADQUISICION MOBILIARIO PARA EL CECYTEJ"

**FORMATO 16 BIS
CONTENIDO NACIONAL**

Dirección General Administrativa del INFEJAL.
Av. Prolongación Alcalde no.1350 colonia Miraflores
Guadalajara, Jalisco

AT´N. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y
Servicios de carácter federal del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del estado de Jalisco.

CONTENIDO NACIONAL

I.

Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 8 de las "Reglas para la Determinación, Acreditación y Verificación del Contenido Nacional de los Bienes que se Ofertan y Entregan en los Procedimientos de Contratación, así como para la Aplicación del Requisito de Contenido Nacional en la Contratación de Obras Públicas, que Celebren las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal

_____ de _____ de _____ (1)

Me refiero al procedimiento LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. LA-914036991-E7-2017," LABORATORIO DE CIENCIAS, INDUSTRIA DEL VESTIDO Y MOBILIARIO" en el que mi representada, la empresa _____(2)_____participa a través de la presente propuesta

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe, **manifiesta bajo protesta de decir verdad** que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida _____(3)_____, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contarán con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%, o _____(4)_____% como caso de excepción reconocido en la Regla 11 o 12 de las citadas Reglas.

De igual forma, **manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

Asimismo **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que los precios presentados en la presente propuesta, no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios; y que los precios promedio de los bienes ofertados puestos en planta, prevalecientes en el mercado interno del país exportador, o de exportación a un país distinto de México, en un período de un año anterior a la fecha de la presentación de la presente proposición en moneda nacional son: (Cuando se trate de bienes de excepciones a las reglas)

| Partida | Precio promedio |
|---------|-----------------|
| | |

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
IA-914036991-E9-2017**

"ADQUISICION MOBILIARIO PARA EL CECYTEJ"

| | |
|--|--|
| | |
| | |

Atentamente

Nombre y firma del Licitante
o su Representante Legal

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO

| NUMERO | DESCRIPCION |
|--------|--|
| 1 | Señalar la fecha de suscripción del documento. |
| 2 | Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante. |
| 3 | Señalar el número de partida que corresponda. |
| 4 | Establecer el porcentaje correspondiente a las excepciones establecidas en las Reglas 11 0 12. |

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

De igual manera, deberá manifestar que tiene conocimiento de lo previsto en el artículo 57, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y que en ese sentido, se compromete, en caso de ser requerido a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante, el cual deberá estar suscrita directamente por la persona física y tratándose de personas morales por su representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación.

Se agrega modelo mediante

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
IA-914036991-E9-2017**

"ADQUISICION MOBILIARIO PARA EL CECYTEJ"

**FORMATO 17
(PROPUESTA ECONÓMICA)**

INVITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL
NO. IA-914036991-E9-2017,

ADQUISICION MOBILIARIO PARA EL CECYTEJ

| Partida | Cantidad | U.M. | Artículo/Concepto | Precio Unitario | Importe |
|------------|----------|------|-------------------|-----------------|---------|
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| Total | | | | | |
| I.V.A. | | | | | |
| Gran Total | | | | | |

CANTIDAD CON LETRA _____

Tiempo de entrega
(en días naturales)

30 días naturales.

VIGENCIA _____

Los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato y serán vigentes durante el procedimiento y hasta la entrega a entera satisfacción de los bienes asignados.

Nombre y firma del Licitante
O Representante Legal del mismo

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
IA-914036991-E9-2017**

"ADQUISICION MOBILIARIO PARA EL CECYTEJ"

FORMATO 18

|  <p>JALISCO GOBIERNO DEL ESTADO</p> |  <p>INFEJAL <small>INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE JALISCO</small></p> | <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td style="width: 33%;">Día</td> <td style="width: 33%;">Mes</td> <td style="width: 33%;">Año</td> </tr> <tr> <td style="height: 20px;"></td> <td></td> <td></td> </tr> </table> | Día | Mes | Año | | | | | | |
|---|---|---|----------|-----------------------|-----|-----------------------|--|------------------------|--|-------------------------|--|
| Día | Mes | Año | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | |
| SOLICITUD PARA PAGO ELECTRONICO | | | | | | | | | | | |
| INFEJAL | | | | | | | | | | | |
| Dirección: | Avenida alcalde #1350, Col. Miraflores, C.P. 44270 | | | | | | | | | | |
| Ciudad del Ordenante: | Guadalajara, Jalisco | | | | | | | | | | |
| Teléfono del Ordenante: | 3819-5220 | Expedición de Moneda: | Nacional | | | | | | | | |
| DATOS DEL BENEFICIARIO | | | | | | | | | | | |
| Empresa: | | | | | | | | | | | |
| R.F.C.: | | | | | | | | | | | |
| Representante Legal: | | | | | | | | | | | |
| Domicilio: | | | | | | | | | | | |
| Teléfono: | | Fax: | | | | | | | | | |
| Banco: | | | | | | | | | | | |
| Tipo de cuenta: | | | | | | | | | | | |
| Sucursal: | | Núm. Cuenta: | | | | | | | | | |
| CLABE: | | | | | | | | | | | |
| Localidad de la Cuenta: | | | | | | | | | | | |
| Numero Plaza: | | Nombre Plaza: | | | | | | | | | |
| Correo Electrónico: | | | | | | | | | | | |
| Cuenta de Alta: | | Cuenta de Baja: | | | | | | | | | |
| <p>Acepto que se puedan realizar los pagos de manera electrónica tomando en cuenta los datos arriba mencionados y que estos son verídicos</p> <p>Renuncio de manera explícita por otorgar información incompleta o falsa, en caso de no anexar una copia actual de la caratula del Estado de Cuenta, en donde se visualicen los datos requeridos, ya que ésta y la copia de identificación son indispensables</p> | | | | | | | | | | | |
| <p>_____</p> <p>Firma Representante Legal</p> | <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">Documentos Entregados</th> </tr> <tr> <td style="width: 70%;">Credencial de Elector</td> <td style="width: 30%;"></td> </tr> <tr> <td>Copia Estado de Cuenta</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Copia Acta Constitutiva</td> <td></td> </tr> </table> | | | Documentos Entregados | | Credencial de Elector | | Copia Estado de Cuenta | | Copia Acta Constitutiva | |
| Documentos Entregados | | | | | | | | | | | |
| Credencial de Elector | | | | | | | | | | | |
| Copia Estado de Cuenta | | | | | | | | | | | |
| Copia Acta Constitutiva | | | | | | | | | | | |
| <p>INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE JALISCO <small>Av. Prolongación Alcalde 1350 Col. Miraflores, C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, México. Tel. (33) 3819-5220</small></p> | | | | | | | | | | | |

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
IA-914036991-E9-2017**

"ADQUISICION MOBILIARIO PARA EL CECYTEJ"

**ANEXO 2
GASTOS NO RECUPERABLES**

Para el caso de la terminación anticipada del contrato y la suspensión de la prestación del servicio, a que se refieren los artículos 54 Bis y 55 Bis, primer párrafo, de la LAASSP, los gastos no recuperables deberán ser razonables, estar debidamente comprobados y relacionarse directamente con el contrato.

Cuando durante la vigencia del contrato, la INFEJAL bajo su responsabilidad suspenda la prestación del servicio por caso fortuito o de fuerza mayor, únicamente se pagarán aquellos servicios efectivamente devengados, debiéndose reintegrar los importes de anticipos no amortizados a la fecha.

En el supuesto de suspensión en la prestación del servicio por causas imputables a la INFEJAL; el pago de los gastos no recuperables al proveedor se realizará, cuando proceda; en la inteligencia que únicamente procederá por el tiempo en que dure la suspensión, limitándose a lo siguiente:

Cuando se determine la suspensión del servicio (la cual siempre debe ser temporal, de corta duración, de forma que individual o conjuntamente los períodos no excederán del 15% de la vigencia del servicio, durante el ejercicio presupuestal de que se trate y aprobada por el servidor público responsable de ello); previo aviso de la dependencia girado al proveedor, se deberá precisar la fecha de inicio de ésta y la de reanudación del servicio, debiendo llevar a cabo el convenio respectivo, limitándose los gastos no recuperables, sin perjuicio de que en cada caso específico no proceda alguno de ellos.

En los casos de terminación anticipada de los contratos y de suspensión de la prestación de servicios en el supuesto señalado en el segundo párrafo del artículo 55 Bis de la LAASSP, para el pago de los gastos no recuperables se requerirá la solicitud previa del proveedor y dicho pago será procedente cuando los mencionados gastos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen diestramente con el contrato, limitándose a los conceptos señalados en el Artículo 102 del Reglamento de la LAASSP.

Estos gastos serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada del proveedor.

Adicionalmente, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Órgano de Control Interno de esta dependencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 54 Bis de la LAASSP, la INFEJAL reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

Cuando se presente alguna situación de caso fortuito o fuerza mayor, la INFEJAL se abstendrá de realizar pago alguno por los motivos antes señalados.

A los importes que resulten por cualquiera de los conceptos de gastos no recuperables, no le es aplicable ningún costo adicional.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
IA-914036991-E9-2017**

"ADQUISICION MOBILIARIO PARA EL CECYTEJ"

ANEXO 3

TEXTO DE FIANZA DEL 10% GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

(Cantidad número y letra)

Ante: Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco.

Para garantizar al Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco, por parte de: (Nombre y/o Razón Social del Proveedor), el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones del contrato (señalar número de contrato) de fecha (día-mes-año fecha de firma del contrato) celebrado con el Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco, con un importe total de \$_____, (cantidad con número y letra), incluye I.V.A., relativo a la adquisición de: (objeto del contrato, Cláusula Primera), cuyas características se especifican en el contrato señalado con anterioridad.

Esta fianza se expide de conformidad a lo establecido por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones federales legales aplicables, para responder tanto del cumplimiento del contrato de referencia, así como de la calidad de los bienes comprados y de los defectos y vicios ocultos que pudiesen resultar después de su entrega o de cualquier otra responsabilidad en que hubiese incurrido el proveedor.

VIGENCIA.- Esta fianza estará en vigor a partir de la firma del contrato ya señalado y hasta 12 doce meses posteriores a la fecha en que (Nombre y/o Razón Social del Proveedor) entregue a satisfacción del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco, los bienes de adquisición materia del contrato en cita.

La institución afianzadora declara expresamente:

- A) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato antes señalado.
- B) Que en el caso de que se prorrogue el plazo establecido para la entrega de los bienes muebles que se garantizan con la fianza, o exista espera, su vigencia quedara automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga de espera.
- C) Que esta fianza garantiza la calidad, cumplimiento en entrega y vicios ocultos de los bienes materia del contrato de referencia.
- D) Que esta fianza garantiza; sanciones por atraso, y/o penas convencionales pactadas en el contrato así como los accesorios que se deriven.
- E) Que para cancelar esta póliza, será requisito indispensable la autorización expresa y por escrito del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco.
- F) Que la Institución Afianzadora se somete expresamente al Procedimiento de Ejecución y Reclamación establecido en los artículos 1, 174, 175, 176 primer párrafo, 178, 280, 282, 283 y demás relativos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor, sometiéndose a la competencia de los Tribunales de Guadalajara, Jalisco., renunciando al fuero que pudiera corresponderles, en caso de suscitarse controversia alguna. No se considera novación la celebración de un contrato de terminación anticipada o rescisión del contrato.

**** Fin de Texto ****

7. Lugar y fecha de expedición

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
IA-914036991-E9-2017**

"ADQUISICION MOBILIARIO PARA EL CECYTEJ"

**ANEXO 4
MODELO DE CONTRATO**



MODELO DE
CONTRATO

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
IA-914036991-E9-2017**

"ADQUISICION MOBILIARIO PARA EL CECYTEJ"

Anexo 5

Lista de Revisión de Entrega de Propuestas

LICITANTE: _____

FECHA: _____

| PUNTO DE REFERENCIA | DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR | ENTREGA | |
|---|---|---------|----|
| | | SI | NO |
| REQUISITOS LEGALES Y OBLIGATORIOS QUE AFECTAN LA PARTICIPACIÓN | | | |
| FORMATO 1 | <p>El licitante presentará escrito firmado por su representante legal bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, señalando en el mismo documento los siguientes datos:</p> <p>1. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, (en caso de ser de nacionalidad extranjera el documento homólogo a este), Nombre y domicilio.</p> <p>2. Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas; copia de la identificación oficial vigente (sólo se aceptará: Credencial de Elector, Pasaporte, Cédula Profesional o los Formularios FM2 o FM3, estos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera)</p> <p>El escrito deberá de contener firma autógrafa del Representante Legal</p> | | |
| FORMATO 2 | <p>Escrito de Declaración de Integridad, el cual deberá estar suscrito directamente por la persona física y tratándose de personas morales por su representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación, bajo protesta de decir verdad, de no tener conflicto de interés, no encontrarse en algunos de los supuestos de los artículos 50 y 60 de "LA LEY".</p> <p>Se agrega modelo mediante</p> | | |
| FORMATO 3 | <p>declaración de integridad (2), firmado por la persona física o el representante legal en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 29 de la Ley y 39, fracción VI inciso f) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que por sí mismo o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Institución, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes</p> | | |
| FORMATO 4 | <p>Escrito firmado por la persona física o el representante legal en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, la nacionalidad de la empresa licitante que representa.</p> | | |
| FORMATO 5 | <p>Declaración por escrito del licitante, firmada por la persona física o el representante legal, en la que manifieste, que en su representada, no hay accionistas y asociados, que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, así mismo, que ninguno de sus accionistas y asociados, se encuentran inhabilitados para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público</p> | | |
| FORMATO 6 | <p>Declaración por escrito del licitante, firmada por la persona física o el representante legal, en la que manifieste que su objeto social, actividades comerciales y profesionales están relacionadas con la adquisición objeto de esta INVITACION.</p> | | |

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
IA-914036991-E9-2017**

"ADQUISICION MOBILIARIO PARA EL CECYTEJ"

| PUNTO DE REFERENCIA | DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR | ENTREGA | |
|---|--|---------|----|
| | | SI | NO |
| | Asimismo, Manifiesto en el que el licitante menciona que no se encuentra inhabilitada y no tiene adeudos o multas derivadas de resoluciones de la Secretaria de la Función Pública o de una Entidad Federativa | | |
| FORMATO 7 | Escrito en papel membretado y firmado por la persona física o el representante legal en el que manifieste que conocen el contenido y alcance de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas y de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales, así como que dichos ordenamientos son aplicables en este proceso de INVITACIÓN. | | |
| REQUISITOS LEGALES QUE NO AFECTAN LA PARTICIPACIÓN | | | |
| FORMATO 8. | En el caso de que el licitante tenga el carácter de Micro, Pequeña y Mediana Empresa, en adelante "MIPYMEs", deberá presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien entregar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que cuenta con ese carácter. | | |
| FORMATO 9 | Escrito firmado por el representante legal del licitante, en el que en términos de lo establecido en los artículos 110, 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, manifieste cuáles son los documentos de su proposición, que contienen información confidencial o reservada, siempre que tengan el derecho de reservarse la información, de conformidad con las disposiciones aplicables, explicando los motivos de clasificación | | |
| FORMATO 10 | Manifiesto firmado por el licitante o su representante legal en el que el proveedor manifieste que está al corriente en sus obligaciones patronales como son: el pago de cuotas de seguridad social, del Infonavit, así como todas las obligaciones laborales y tributarias a que estoy obligado. | | |
| FORMATO 11 | Manifiesto artículo 32 D, en el que el licitante se compromete a la entrega del documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión afirmativa del cumplimiento de obligaciones fiscales, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación. | | |
| FORMATO 12 | Manifiesto que en caso de resultar adjudicado me comprometo a la entrega del documento vigente expedido por el IMSS, en el que se emita la opinión positiva a nombre del licitante sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social de conformidad al acuerdo acdo.sa1.hct.101214/281.p.dir, publicado en el diario oficial de la federación el día 27 de febrero de 2015. | | |
| FORMATO 13 | Identificación; El representante legal del licitante que firme la proposición, podrá enviar copia de su identificación oficial vigente, (solo se aceptará: Credencial para votar, Pasaporte, Cédula Profesional, en caso de ser de nacionalidad extranjera los Formularios FM2 ó FM3). | | |
| FORMATO 14 | Manifiesto del licitante para que en caso de resultar adjudicado en éste proceso de contratación en coordinación con la empresa que representa, asuma la responsabilidad total que resulte de cualquier violación a las | | |

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
IA-914036991-E9-2017**

"ADQUISICION MOBILIARIO PARA EL CECYTEJ"

| PUNTO DE REFERENCIA | DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR | ENTREGA | |
|---|---|---------|----|
| | | SI | NO |
| | disposiciones legales reguladas en la Ley de la Propiedad Industrial y en la Ley Federal de Derechos de Autor que surjan con motivo de la adquisición de bienes motivo de la presente INVITACIÓN. | | |
| REQUISITOS TÉCNICOS PARA LA EVALUACIÓN BINARIA | | | |
| FORMATO 16 | <p>Los licitantes deberán elaborar su Propuesta Técnica de conformidad con la totalidad de los requerimientos establecidos en la presente Convocatoria y su Anexo Técnico, incluyendo:</p> <p>3. Descripción detallada de los bienes con las características o especificaciones técnicas de los mismos.</p> <p>4. Asentará que la vigencia de la propuesta técnica será hasta la conclusión de la contratación.</p> | | |
| FORMATO 16 BIS | <p>En caso de ser bienes de producción nacional se deberá de presentar escrito en el cual indique el licitante si es fabricante o distribuidor autorizado para la entrega de los bienes motivo de esta licitación, asimismo deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que la totalidad de los bienes que oferta en su propuesta bajo la(s) Partida(s) (señalar la(s) partida(s) en que participa), será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65% como caso de excepción reconocido en la Regla 11 ó 12 que se indican en el cuadro contiguo.</p> <p>De igual manera, deberá manifestar que tiene conocimiento de lo previsto en el artículo 57, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y que en ese sentido, se compromete, en caso de ser requerido a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante, el cual deberá estar suscrita directamente por la persona física y tratándose de personas morales por su representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación.</p> <p>Se agrega modelo mediante FORMATO 16 BIS</p> | | |
| FORMATO 15 | El licitante deberá de presentar un escrito en el que manifieste que los bienes que ofertan y entregarán, en caso de resultar adjudicado, serán nuevos, los cuales deberán cumplir con las normas oficiales mexicanas, normas internacionales o, en su caso, las normas de referencia de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico para cada partida y conforme a lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización. | | |
| FOLLETOS | Folletos, catálogos o fichas técnicas en las que se aprecie la descripción y la imagen de los bienes ofertados, misma que deberá coincidir con las especificaciones técnicas señaladas en las guías adjuntas al Anexo Técnico. | | |

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
IA-914036991-E9-2017**

"ADQUISICION MOBILIARIO PARA EL CECYTEJ"

| PUNTO DE REFERENCIA | DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR | ENTREGA | |
|------------------------------|---|---------|----|
| | | SI | NO |
| REQUISITOS ECONÓMICOS | | | |
| FORMATO 17 | <p>El licitante presentará su propuesta económica en el cual establecerá lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El número de procedimiento; 2. Los datos del licitante y a quién dirige la oferta; 3. Deberá presentar, de manera desglosada la cotización en pesos mexicanos (moneda nacional) y por partida conforme se encuentran establecidas en el anexo técnico de la presente convocatoria; 4. Que los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato; 5. Asentará que la vigencia de la propuesta económica será hasta la conclusión de la contratación; y en caso de ser adjudicado hasta la entrega a entera satisfacción del área requirente. 6. Los precios ofertados deben de ser truncados a centésimos | | |

ENTREGA

RECIBE

REPRESENTANTE DEL LICITANTE

PRESIDENTE DEL ACTO

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
IA-914036991-E9-2017**

"ADQUISICION MOBILIARIO PARA EL CECYTEJ"

Las controversias que se susciten con motivo de esta INVITACIÓN se resolverán con apego a lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Reglamento en vigor y las demás disposiciones administrativas de carácter federal.

b. Sanciones

Penas convencionales aplicables por atraso en la entrega de los bienes

La Convocante procederá a la rescisión del contrato en los términos establecidos en el artículo 54 de la Ley.

Si el Proveedor no entregara en tiempo y forma los bienes adjudicados por causas imputables a él, se le descontará del monto total I.V.A. incluido de la entrega correspondiente, el 3% si el atraso se encontrara de 1 a 05 días naturales, el 6% de 06 al 10 días naturales y el 10% de 11 a 30 días naturales, de 31 días en adelante se podrá rescindir el contrato y/o orden de compra.

15. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

a. Visita a las instalaciones de los licitantes.

A fin de comprobar los datos asentados en la propuesta técnica, "EL INFEJAL" podrá realizar visitas a las instalaciones de cada uno de los licitantes que hayan presentado propuesta, para comprobar los datos que asienten en su propuesta técnica.

b. Visita a las instalaciones del licitante adjudicado.

"EL INFEJAL" podrá realizar visitas a las instalaciones o domicilio fiscal del licitante que haya resultado adjudicado, para verificar la información que proporcionó, motivo del presente procedimiento, conforme a lo establecido en esta convocatoria y a su propuesta técnica.

c. Auditorías.

En términos de lo que establece el artículo 57 tercer párrafo de "LA LEY" y 107 de su Reglamento, la SFP y el Órgano Interno de Control en "EL INFEJAL", con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, podrán solicitar "AL PROVEEDOR" información y/o documentación relacionada con los contratos o pedidos. Para estos efectos, el contrato respectivo indicará que el licitante adjudicado deberá proporcionar la información que en su momento requieran los Órganos Fiscalizadores.

d. Vigencia De Precios

La proposición presentada por los licitantes será bajo la condición de precios fijos hasta la total prestación de los servicios. Al presentar su propuesta en la presente INVITACIÓN Pública, los licitantes dan por aceptada esta condición.

e. Impuestos y derechos

EL INFEJAL aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las facturas.

16. TRANSPARENCIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
IA-914036991-E9-2017**

"ADQUISICION MOBILIARIO PARA EL CECYTEJ"

INVITACIÓN en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
IA-914036991-E9-2017**

"ADQUISICION MOBILIARIO PARA EL CECYTEJ"

ANEXO 1 (TÉCNICO)

| PARTIDA | ESPECIFICACIONES GENERALES DE LA ADQUISICIÓN | CANTIDAD |
|---------|--|----------|
| 1 | SILLA DE VISITA | 72 |
| 2 | JUEGO DE SALA 3-2-1 | 2 |

Especificaciones Técnicas Mínimas.

Las imágenes son indicativas únicamente y cualquier mención de marcas o modelos es de igual forma indicativa de calidad y bajo ninguna circunstancia serán restrictivas o consideradas una ventaja competitiva al momento de la evaluación de ofertas. Las especificaciones técnicas de los bienes ofertados deberán ser iguales o superiores en calidad a los aquí descritos.

SILLA DE VISITA

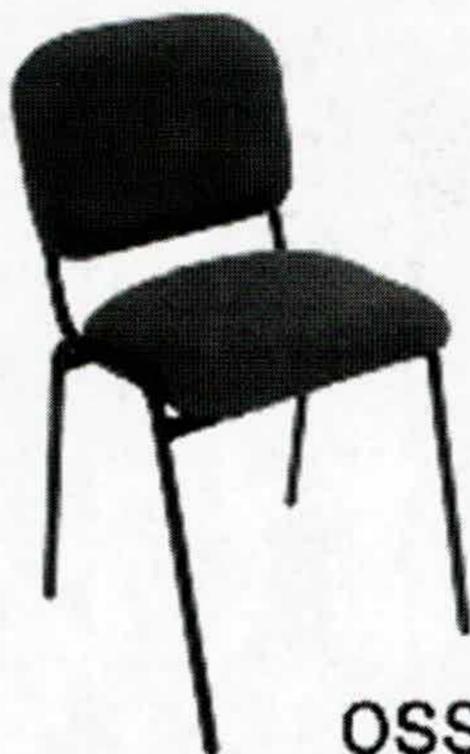
HOJA TÉCNICA DE PRODUCTO

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO

SILLA PARA VISITA SIN DESCANSABRAZOS

CARACTERÍSTICAS:

SILLA DE VISITA APILABLES ACOJINADAS, ESTRUCTURA TUBULAR REDONDA DE 7/8, CAL. 18, TERMINADA EN PINTURA ELECTROSTÁTICA EPOXICA COLOR NEGRO.



OSS-40

JUEGO DE SALA 3-2-1

HOJA TÉCNICA DE PRODUCTO DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO

JUEGO DE SALA 3-2-1

CARACTERÍSTICAS:

UNA PLAZA:

Estructura: Madera de pino sólida de 21 mm. de primera calidad.
Resorte zig-zag enganchado al bastidor con grapas de seguridad para mayor soporte y durabilidad.

Rafia entretejida al resorte y bastidor para mayor firmeza.

Patas de polietileno triangular de 3 cm.

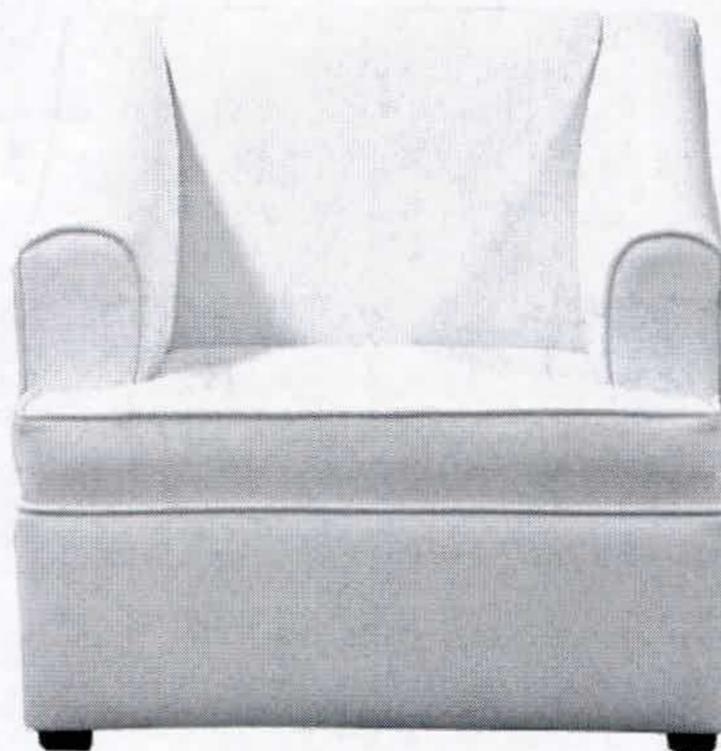
Parte baja terminada en bonfort.

RESPALDO Y ASIENTO: Tapizados en telas Cancun, Hermes Crepe Plus y Vinil.

ACOJINAMIENTO: Hule espuma en asiento y respaldo de 8 cm. de espesor, densidad 20 kg/m³, dureza 35.

COLOR: Gris Oxford

DIMENSIONES: Altura del Piso al Respaldo: 77, Altura del Piso al Asiento: 41, Ancho total: 84, Fondo Total: 77, Asiento: 53 x 52, Respaldo: 53 x 47



DOS PLAZAS:

Madera de pino sólida de 21 mm de primera calidad

Resorte zig-zag enganchado al bastidor con grapas de seguridad para mayor soporte y durabilidad.

Rafia entretejida al resorte y bastidor para mayor firmeza.

Patas de polietileno triangular de 3 cm.

Parte baja terminada en bonfort

RESPALDO Y ASIENTO: Tapizados telas Cancun, Hermes Crepe Plus y Vinil.

ACOJINAMIENTO: Hule espuma en asiento y respaldo de 8 cm. de espesor, densidad 20 kg/m³ dureza 35.

COLORES: Gris Oxford

DIMENSIONES: Altura del piso al respaldo: 77, Altura del Piso al Asiento: 41, Ancho Total: 131, Fondo Total: 77, Asiento: 102 x 52, Respaldo: 102 x 47.



TRES PLAZAS:

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
IA-914036991-E9-2017**

"ADQUISICION MOBILIARIO PARA EL CECYTEJ"

Madera de pino sólida de 21 mm de primera calidad.

Resorte zig-zag enganchado al bastidor con grapas de seguridad para mayor soporte y durabilidad.

Rafia entretejida al resorte y bastidor para mayor firmeza.

Patas de polietileno triangular de 3 cm.

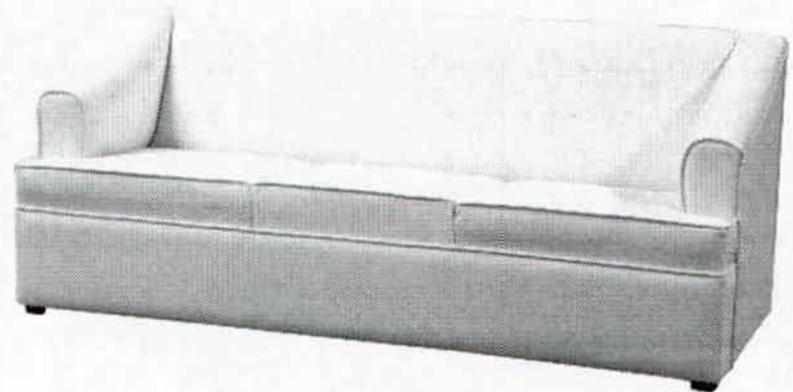
Parte baja terminada en bonfort.

RESPALDO Y ASIENTO: Tapizados en telas Cancun, Hermes Crepe Plus y Vinil.

ACOJINAMIENTO: Hule espuma en asiento y respaldo de 8 cm. de espesor densidad 20 kg/m³, dureza 35.

COLORES: Gris Oxford

DIMENSIONES: Altura del Piso al Respaldo: 77, altura del Piso al Asiento: 41, Ancho Total: 188, Fondo Total: 77, Asiento: 158 x 52, Respaldo: 158, 47.



Folletos.

El o los licitantes deberán anexar en sus propuestas técnicas, los folletos, catálogos o fichas técnicas en las que se aprecie la descripción y la imagen de los bienes ofertados, misma que deberá coincidir con las especificaciones técnicas señaladas en las guías adjuntas al Anexo Técnico.

La documentación referida se podrá presentar de catálogos y/o fichas técnicas obtenidas directamente de las páginas electrónicas del fabricante; asimismo, toda la documentación deberá presentarse en idioma español, en caso contrario se deberá anexar la traducción simple al español. EL LICITANTE, será el único responsable de la traducción y de su exactitud.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
IA-914036991-E9-2017**

"ADQUISICION MOBILIARIO PARA EL CECYTEJ"

**FORMATO 1
ACREDITACIÓN**

_____ (nombre) _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada en la presente INVITACIÓN Pública No. IA-914036991-E9-2017, para la contratación del "ADQUISICION MOBILIARIO PARA EL CECYTEJ", a nombre y representación de: _____ (persona física o moral) _____

| |
|---|
| Clave del Registro Federal de Contribuyente: _____ |
| Domicilio: _____ |
| Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____ |
| Código Postal _____ Entidad Federativa: _____ |
| Telefono: _____ Fax: _____ |
| Nombre del apoderado o representante: _____ |
| Correo Electrónico: _____ |
| Núm. de escritura (s) pública (s) en la (s) que consta su acta constitutiva: _____ Fecha (s): _____ |
| Reformas o modificaciones al acta constitutiva: _____ |
| Apellido Paterno: _____ Apellido Materno: _____ Nombre (s) _____ |
| Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la (s) misma (s): _____ |
| Relación de Accionistas.- _____ |

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
IA-914036991-E9-2017**

"ADQUISICION MOBILIARIO PARA EL CECYTEJ"

| |
|--|
| |
| |
| Descripción del objeto social de la empresa (personas morales) TRANSCRIBIR EN FORMA COMPLETA EL OBJETO SOCIAL TAL COMO APARECE EN SU ACTA CONSTITUTIVA o actividad preponderante (tratándose de personas físicas): _____ |
| |
| |
| Nombre el representante del licitante: _____ |
| |
| Datos de las escrituras públicas en las que fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.- _____ |
| |
| Escritura pública número: _____ Fecha: _____ |
| Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó: _____ |
| |
| |

Asimismo manifiesto que la documentación que presentaré para la firma del contrato es verídica y fidedigna.

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario

Nombre y Firma

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
IA-914036991-E9-2017**

"ADQUISICION MOBILIARIO PARA EL CECYTEJ"

**FORMATO 2
DE INTEGRIDAD**

DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA DEL INFEJAL
PROLONGACIÓN ALCALDE 1350
COLONIA MIRAFLORES
CÓDIGO POSTAL 44270
GUADALAJARA, JALISCO

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 39, fracción VI inciso e) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y para efectos de presentar proposición y en su caso poder celebrar el contrato respectivo con esta dependencia, en relación a la INVITACIÓN No. IA-914036991-E9-2017, para la contratación del ADQUISICION MOBILIARIO PARA EL CECYTEJ

(Persona moral) Me permito manifestarle bajo protesta de decir verdad, que conozco el contenido de los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo, de la Ley de la materia, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en ninguno de los supuestos que se establecen en estos preceptos de conformidad con el artículo 29, fracción VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Asimismo, manifiesto que no tengo conflicto de interés real o potencial, financiero o de cualquier otro tipo con relación a algún servidor público adscrito al Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco.

ATENTAMENTE

EL LICITANTE
NOMBRE DE LA PERSONA MORAL O FÍSICA

REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO (PERSONA MORAL)

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
IA-914036991-E9-2017**

"ADQUISICION MOBILIARIO PARA EL CECYTEJ"

**FORMATO 3
DE INTEGRADIDAD (2)**

DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA DEL INFEJAL
PROLONGACIÓN ALCALDE 1350
COLONIA MIRAFLORES
CÓDIGO POSTAL 44270
GUADALAJARA, JALISCO

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Públicos y 39, fracción VI inciso f) del reglamento de la misma Ley , y para efectos de presentar proposición y en su caso poder celebrar el contrato respectivo con esta dependencia, en relación a la INVITACIÓN No. IA-914036991-E9-2017, para la contratación del ADQUISICION MOBILIARIO PARA EL CECYTEJ.

El que suscribe C. _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Institución, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE

EL LICITANTE
NOMBRE DE LA PERSONA MORAL O FÍSICA

SR. _____
REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO (PERSONA MORAL)

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
IA-914036991-E9-2017**

"ADQUISICION MOBILIARIO PARA EL CECYTEJ"

**FORMATO 4
NACIONALIDAD**

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO, O PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA DEL INFEJAL
PROLONGACIÓN ALCALDE 1350
COLONIA MIRAFLORES
CÓDIGO POSTAL 44270
GUADALAJARA, JALISCO.

Declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada es de nacionalidad _____.

ATENTAMENTE

(Nombre y Firma de la Persona Física o del Representante Legal)

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
IA-914036991-E9-2017**

"ADQUISICION MOBILIARIO PARA EL CECYTEJ"

Formato 5

**No Desempeño de Empleo, Cargo o Comisión en el Servicio Público
y no Inhabilitación**

DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA DEL INFEJAL
PROLONGACIÓN ALCALDE 1350 COLONIA MIRAFLORES
CÓDIGO POSTAL 44270
GUADALAJARA, JALISCO.

A nombre de mi representada, manifiesto que no hay accionistas y asociados, que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, así mismo, que ninguno de los accionistas y asociados, se encuentran inhabilitados para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público.

A T E N T A M E N T E

(Nombre y Firma de la Persona Física o del Representante Legal)

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
IA-914036991-E9-2017**

"ADQUISICION MOBILIARIO PARA EL CECYTEJ"

**FORMATO 6
CAPACIDAD**

DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA DEL INFEJAL
PROLONGACIÓN ALCALDE 1350
COLONIA MIRAFLORES
CÓDIGO POSTAL 44270
GUADALAJARA, JALISCO.

A nombre de mi representada, manifiesto que el objeto social y actividades comerciales y profesionales están relacionadas con la adquisición de los bienes objeto de la INVITACIÓN, que contamos con la capacidad técnica, administrativa, legal y que somos solventes económicamente para entregar los bienes en tiempo y forma solicitados por la Convocante, para lo cual presentamos la información en nuestra propuesta, misma que estará sujeta a la evaluación de la Convocante.

Asimismo; manifiesto que mi representada no se encuentra inhabilitada y no tiene adeudos o multas derivadas de resoluciones de la Secretaria de la Función Pública o de una Entidad Federativa

A T E N T A M E N T E

(Nombre y Firma de la Persona Física o del Representante Legal)

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
IA-914036991-E9-2017**

"ADQUISICION MOBILIARIO PARA EL CECYTEJ"

**FORMATO 7 (manifiesto)
LEY FEDERAL ANTICORRUPCIÓN EN CONTRATACIONES PÚBLICAS**

DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA DEL INFEJAL
PROLONGACIÓN ALCALDE 1350
COLONIA MIRAFLORES
CÓDIGO POSTAL 44270
GUADALAJARA, JALISCO
Presente:

En atención a la INVITACIÓN Presencial No. IA-914036991-E9-2017, relativa al proceso de contratación de los bienes ADQUISICION MOBILIARIO PARA EL CECYTEJ, el suscrito nombre del firmante (en mi calidad de representante legal de razón social), (en mi calidad de propietario) manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que:

A nombre de mí representada, manifiesto que mi representada conoce el contenido y alcance de las leyes anticorrupción en materia de contrataciones publicas e y de la Convención para combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales, así como que dichos ordenamientos son aplicables en este proceso de licitación.

Declaro y acepto que, al participar en el procedimiento de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, citado al rubro, me obligo a actuar éticamente en cumplimiento con lo establecido en las leyes en materia de anticorrupción en las contrataciones públicas, la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y demás disposiciones legales vigentes.

Cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento, así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que en su caso se derive, (a nombre y representación de razón social) (a nombre propio). Asimismo acepto todas las cláusulas y condiciones de la Licitación Pública.

Reconozco que en el presente procedimiento de contratación y durante la ejecución del mismo es posible que el suscrito o mis empleados, tengan acceso a información confidencial, por lo que bajo protesta de decir verdad, manifiesto que dicha información se guardará de manera estricta y absoluta, manteniendo una conducta de confidencialidad, reserva y secrecía, así como con cualquier persona con la que guarde una relación profesional de trabajo, familiar por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado, que pudiera beneficiarse con el uso de información o documentación.

Acepto que esta declaración es un compromiso personal y profesional, que conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen al Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco , así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

Me comprometo a informar oportunamente y por escrito al área contratante, cualquier impedimento o conflicto de interés derivado de esta declaración o cualquier otro que sea de mi conocimiento.

Por otra parte, me comprometo a NO prometer u ofrecer servicios, empleos, cargos o comisiones o entregar dinero o cualquier otra dádiva, a algún servidor público, promover o usar mi influencia, poder económico o político, reales o ficticios; ni convenir con los demás licitantes o participantes en el presente procedimiento de contratación, acciones que afecten la competencia en perjuicio del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco y/o en favor de algún participante y en general a no efectuar acciones que

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
IA-914036991-E9-2017**

"ADQUISICION MOBILIARIO PARA EL CECYTEJ"

impliquen o tengan por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida en las contrataciones públicas de carácter federal, de conformidad la normatividad en materia de responsabilidades administrativas.

Mi representada señala (Que señalo) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número _____ de la calle _____, de la colonia _____, de la ciudad de _____, C.P. _____, teléfono _____, fax _____ y correo electrónico _____@_____; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que estable el artículo 309 del código federal de procedimientos civiles, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.

En mi carácter de representante legal manifiesto mi aceptación de que aquellas notificaciones que se deriven del presente proceso, se realicen a mi representada a través de cualquier medio de comunicación electrónica, en términos de la fracción II del artículo 35 de la ley Federal del Procedimiento Administrativo. al efecto, señaló la cuenta de correo descrita en el numeral anterior y me comprometo a confirmar la recepción de cualquier notificación que se realice por el mismo conducto y de no ser así me doy por notificado y confirmada dicha notificación.

Atentamente,
Nombre y firma del Licitante
O Representante Legal

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
IA-914036991-E9-2017**

"ADQUISICION MOBILIARIO PARA EL CECYTEJ"

**FORMATO 8
(ESTRATIFICACIÓN)**

_____ de _____ de _____

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE JALISCO
P R E S E N T E

Me refiero al procedimiento de INVITACIÓN NO. IA-914036991-E9-2017, para la adquisiciones de "ADQUISICION MOBILIARIO PARA EL CECYTEJ" el que mí representada, la empresa _____(2)_____, participa a través de la presente proposición.

Se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, de conformidad con los siguientes criterios:

| Estratificación | | | | | |
|------------------------|-----------------------|--|---|-------------------------------|---------------------------------------|
| Tamaño | Sector | Rango de número de trabajadores | Rango de monto de ventas anuales (mdp) | Tope máximo combinado* | Nombre de la Empresa Licitante |
| Micro | Todas | Hasta 10 | Hasta \$4 | 4.6 | |
| Pequeña | Comercio | Desde 11 hasta 30 | Desde \$4.01 hasta \$100 | 93 | |
| | Industria y Servicios | Desde 11 hasta 50 | Desde \$4.01 hasta \$100 | 95 | |
| Mediana | Comercio | Desde 31 hasta 100 | Desde \$100.01 hasta \$250 | 235 | |
| | Servicios | Desde 51 hasta 100 | | | |
| | Industria | Desde 51 hasta 250 | Desde \$100.01 hasta \$250 | 250 | |
| Grande | Comercio | Más de 250 | Más de 250 | Más de 250 | |
| | Servicios | | | | |
| | Industria | | | | |

***Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula:
Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Por lo que, el licitante deberá establecer en que rango de estratificación pertenece y establecerlo en la columna en color amarillo.

A T E N T A M E N T E

(Nombre y Firma del Representante Legal)

Nota:

En el caso tener el carácter de MIPYMES deberá presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa dentro de las 24 horas siguientes a su la petición de la CONVOCANTE.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
IA-914036991-E9-2017**

"ADQUISICION MOBILIARIO PARA EL CECYTEJ"

**FORMATO 9
INFORMACIÓN RESERVADA O CONFIDENCIAL
EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**

Guadalajara, Jal. a _____ de _____ de 2016.
o. IA-914036991-E9-2017,

Dirección General Administrativa del INFEJAL.
Av. Prolongación Alcalde no.1350 colonia Miraflores
Guadalajara, Jalisco.

A nombre de mi representada y en términos de lo establecido en el artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se describe la documentación e información de mi propuesta técnica y económica, que debe clasificarse como reservada, confidencial y/o comercial reservada.

I. Información Legal y Administrativa

| Información | Clasificación (marque con una X) | | | Motivo |
|-------------|-------------------------------------|--------------|------------------------|--------|
| | Reservada | Confidencial | Comercial Reservada | |
| | | | | |
| | | | | |

II. Información Técnica

| Información | Clasificación (marque con una X) | | | Motivo |
|-------------|-------------------------------------|--------------|------------------------|--------|
| | Reservada | Confidencial | Comercial Reservada | |
| | | | | |
| | | | | |

III. Información Económica

| Información | Clasificación (marque con una X) | | | Motivo |
|-------------|-------------------------------------|--------------|------------------------|--------|
| | Reservada | Confidencial | Comercial Reservada | |
| | | | | |
| | | | | |

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario

Nombre y Firma

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
IA-914036991-E9-2017**

"ADQUISICION MOBILIARIO PARA EL CECYTEJ"

**FORMATO 10
ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTA EL
LICITANTE ESTÁ AL CORRIENTE EN SUS OBLIGACIONES PATRONALES Y TRIBUTARIAS.
(SOLO PARA PROVEEDORES NACIONALES)**

NO. IA-914036991-E9-2017,
Lugar y Fecha _____

Dirección General Administrativa del INFEJAL
P r e s e n t e

Por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad a la Dirección General Administrativa del INFEJAL, que el proveedor _____, a quien represento, está al corriente en sus obligaciones patronales como son: el pago de cuotas de seguridad social, del Infonavit, así como todas las obligaciones laborales y tributarias a que estoy obligado.

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
IA-914036991-E9-2017**

"ADQUISICION MOBILIARIO PARA EL CECYTEJ"

**FORMATO 11
ARTÍCULO 32-D**

Guadalajara; Jalisco., a de de 2016.

(Fecha de firma de presentación de proposiciones)

NO. IA-914036991-E9-2017,

Dirección General Administrativa del INFEJAL
P r e s e n t e

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto que en caso de resultar adjudicado me comprometo a la entrega del documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión afirmativa del cumplimiento de obligaciones fiscales, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
IA-914036991-E9-2017**

"ADQUISICION MOBILIARIO PARA EL CECYTEJ"

**FORMATO 12
(CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES IMSS)**

Guadalajara; Jalisco., a de de 2016.

(Fecha de firma de presentación de proposiciones)

NO. IA-914036991-E9-2017,

Dirección General Administrativa del INFEJAL

P r e s e n t e

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto que en caso de resultar adjudicado me comprometo a la entrega del documento vigente expedido por el IMSS, en el que se emita la opinión positiva a nombre del licitante sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social de conformidad al acuerdo acdo.sa1.hct.101214/281.p.dir, publicado en el diario oficial de la federación el día 27 de febrero de 2015.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL